



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



EVALUACIÓN INTERNA 2015

**PROGRAMA HIJOS E HIJAS DE LA CIUDAD
OPERADO EN 2014**



EVALUACIÓN INTERNA 2015 PROGRAMA HIJOS E HIJAS DE LA CIUDAD OPERADO EN 2014

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	1
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015	3
II.1. Descripción del Objeto de Evaluación	3
II.2. Área Encargada de la Evaluación.....	5
II.3. Metodología de la Evaluación.....	7
II.4. Fuentes de Información.....	8
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	10
III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal....	10
III.2. Árbol del Problema	19
III.3. Árbol de Objetivos y Acciones	23
III.4. Resumen Narrativo	24
III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social	25
III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical).....	27
III.7. Análisis de Involucrados del Programa.....	28
III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales	30
III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo.....	32
IV. EVALUACIÓN DE LA COBERTURA Y OPERACIÓN	34
IV.1. Cobertura del Programa Social	34
IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño	35
IV.3. Valoración de los Proceso del Programa Social	40
IV.4. Seguimiento del Padrón de Derechohabientes	48
IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores	51
IV.6. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014.....	52
V. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y SATISFACCIÓN	55
V.1. Principales Resultados del Programa	55
V.2. Percepción de los Derechohabientes.....	56
V.3. FODA del Programa Social	56
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	58
VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna.....	58
VI.2. Estrategias de Mejora	59
VI.3. Cronograma de Instrumentación.....	59
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES.....	61

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla II-1. Área que realiza la evaluación interna del programa social y sus funciones	5
Tabla II-2. Ruta crítica para la evaluación interna	7
Tabla III-1. Cumplimiento de las ROP de acuerdo a Lineamientos para su Elaboración ..	10
Tabla III-2. Apego de las ROP 2014 a Leyes y reglamentos aplicables	13
Tabla III-3. Contribución del programa a garantizar los doce principios de política social	15
Tabla III-4. Contribución del programa al cumplimiento de los derechos sociales.....	15
Tabla III-5. Alineación con el PGDDF 2013-2018.....	16
Tabla III-6. Alineación programática con el Programa Sectorial de Salud 2013-2018	17
Tabla III-7. Resumen narrativo.....	24
Tabla III-8. Matriz de Indicadores para Resultados (ROP 2014)	25
Tabla III-9. Análisis de involucrados.....	29
Tabla III-10. Complementariedad o coincidencia con otros programas sociales	31
Tabla III-11. Objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa.....	32
Tabla IV-1. Metas físicas del programa, 2010-2014.....	35
Tabla IV-2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño.....	36
Tabla IV-3. Funciones por puesto operador del programa	41
Tabla IV-4. Presupuesto autorizado del programa, 2010-2014	43
Tabla IV-5. Desglose de gasto ejercido en la operación del Programa HHC 2014.....	43
Tabla IV-6. Cuadro Seguimiento a los indicadores de desempeño de la MIR	52
Tabla IV-7. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014	52
Tabla V-1. Matriz de Indicadores	55
Tabla V-2. Matriz FODA del programa.....	56
Tabla VI-1. Estrategias de mejora y etapa de implementación dentro del programa.....	59
Tabla VI-2. Cronograma de seguimiento de las estrategias de mejora	59

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica II-1. Diagrama de ruta crítica de la Evaluación Interna 2015.....	8
Gráfica III-1. Árbol de efectos	21
Gráfica III-2. Árbol de causas.....	22
Gráfica III-3. Árbol de problemas	22
Gráfica III-4. Árbol de objetivos y acciones	23
Gráfica IV-1. Población potencial, objetivo y atendida del programa.....	34
Gráfica IV-2. Estructura operativa del programa	41
Gráfica IV-3. Procedimiento 1 Detección de población objetivo	46
Gráfica IV-4. Procedimiento 2 intervención en calle.....	46
Gráfica IV-5. Procedimiento 3 canalización derivada de la intervención en calle	47
Gráfica IV-6. Procedimiento 4 Canalización por solicitud institucional.....	47
Gráfica IV-7. Procedimiento 5 Seguimiento a casos y supervisión de servicios	48

EVALUACIÓN INTERNA 2015 PROGRAMA HIJOS E HIJAS DE LA CIUDAD OPERADO EN 2014

I. INTRODUCCIÓN

La Gestión Pública para Resultados en México en la última década ha sido el eje rector de la modernización de la administración pública, donde se enfatiza la eficiencia, eficacia y calidad del ejercicio del gasto público, a través de la rendición de cuentas y transparencia¹.

El Gobierno del Distrito Federal, en los últimos años, ha instrumentado acciones en materia presupuestal para implementar un Presupuesto Basado en Resultados, a través de mecanismos que sistematizan las acciones de monitoreo y evaluación a programas y políticas del gobierno, así como mejorar la acción gubernamental atendiendo los resultados de su evaluación.

El presente documento constituye el informe sobre la Evaluación Interna del Programa Hijos e Hijas de la Ciudad 2014, de acuerdo a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA-DF).

PROPÓSITO Y LIMITACIONES DE LA EVALUACIÓN INTERNA

La propuesta tiene como propósito evaluar el diseño, consistencia y orientación a resultados del Programa Hijos e Hijas de la Ciudad 2014, para proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Para el cumplimiento del propósito, se deben considerar algunas limitaciones inherentes al proceso mismo, como son: poco fortalecimiento de una cultura de evaluación (cultura del statu quo), la escasez de recursos humanos especializados en el tema por el escaso desarrollo de capacidades y competencias en materia tanto de formulación como de ejecución, monitoreo y evaluación de los programas sociales, y datos e información existente deficiente e insuficiente, lo que dificulta la disponibilidad de información oportuna para la realización de las evaluaciones.

EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES

El programa Hijos e Hijas de la Ciudad ha sido objeto de evaluaciones internas desde el año 2010 como se muestra a continuación:

- Programa Hijos e Hijas de la Ciudad (GODF 30-XII-2011).

¹ Su implementación ha sido a través del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), el cual constituye el instrumento metodológico cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población y se corrija el diseño de aquellos que no están funcionando correctamente. Todo ello, a través de procesos de evaluación y seguimiento a las metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión.



- Programa Hijos e Hijas de la Ciudad 2010-2011 (GODF 07-IX-2012).
- Programa Hijos e Hijas de la Ciudad (GODF 28-VI-2013).
- Programa Hijos e Hijas de la Ciudad (GODF 30-VI-2014).

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

II.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE EVALUACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA SOCIAL

El Programa Hijos e Hijas de la Ciudad (HHC) surge en febrero de 2007 como una alternativa del Gobierno del Distrito Federal, que ayuda a transformar la realidad de la población en situación de calle, poniendo especial énfasis en las condiciones de edad, género y el fortalecimiento del tejido social, a través de la implementación de herramientas y alternativas necesarias para contribuir a la equidad social para el desarrollo. Así, bajo el principio de igualdad y no discriminación, se implementan estrategias lúdico afectivas y de resolución no-violenta de conflictos (con enfoque de Derechos Humanos y equidad de género) a la población de niñas y niños menores de 18 años, mujeres embarazadas, madres con hijos menores de edad, todos ellos en situación de calle y con la finalidad de iniciar un proceso de canalizaciones voluntarias a Instituciones de Asistencia Privada.

A partir de la entrada en vigor de la Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y los Niños en Primera Infancia en el Distrito Federal en el 2013, este Programa prioriza su cobertura a menores de edad desde los 0 años.

OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

De acuerdo con las Reglas de Operación, publicadas en la GODF, número 1788, el 30 de enero de 2014, el programa tiene como objetivo general:

Influir y contribuir a la no discriminación e inclusión social de la población en situación de calle, detectando e interviniendo en los puntos de encuentro determinados, utilizando técnicas lúdico afectivas bajo el principio de igualdad y no discriminación, bajo un enfoque de Derechos Humanos, brindando atención por parte de los Educadores de calle con el fin de realizar en el año un mínimo de 90 canalizaciones a instituciones especializadas, con las que se tiene convenio y que cuenten con modelo residencial, particularmente de las y los menores de edad, así como mujeres madres, que se encuentren embarazadas o tengan bajo su cuidado a sus hijos e hijas menores de edad, que vivan en las calles del Distrito Federal.

Objetivos específicos

1. Detectar y diagnosticar los puntos de encuentro en donde se ubica la población objetivo del Programa.
2. Brindar atención socio afectiva, mediante estrategias lúdico-afectivas y de la resolución no violenta de conflictos, bajo el enfoque de igualdad y no discriminación.
3. Implementar jornadas temáticas con enfoque de Derechos Humanos, tanto con la población en situación de calle como con aquellas personas que se encuentren canalizadas en alguna de las instituciones con las que se mantiene convenio de colaboración.

4. Proporcionar acompañamientos y apoyo en trámites necesarios para que la población atendida reciba los servicios que requiere para mejorar su calidad de vida.
5. Celebrar convenios de colaboración con diferentes instituciones que puedan brindar los servicios que la población canalizada requiere de acuerdo a su perfil. Se podrá consultar en la página web del DIF-DF, el nombre de las instituciones con las cuales se tiene celebrado un convenio.
6. Canalizar (por solicitud voluntaria o vía institucional) a los derechohabientes del Programa a las instituciones con las que se tenga convenio.
7. Realizar visitas de seguimiento a los casos de la población que el Programa canalice a las Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles.
8. Tutelar a las y los menores de edad derechohabientes del Programa cuya situación jurídica haya sido determinada previamente por el Ministerio Público correspondiente como abandono o expósito.
9. Contribuir a garantizar el derecho a la identidad mediante la tramitación de actas de nacimiento. Así mismo, se gestionará la obtención de la Cartilla de Servicios de 0 a 6, y promover el uso de la misma a través de las instancias correspondientes.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA

La Entidad responsable del programa de acuerdo a las Reglas de Operación 2014, se estructura de la siguiente forma:

La Entidad responsable del Programa Hijos e Hijas de la Ciudad es el DIF DF a través de la Dirección de Apoyo a la Niñez en Circunstancias Difíciles, y en la operación y ejecución del Programa está la Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia a Niños en Situación de Calle, unidad responsable de la planeación, operación y supervisión del Programa, al mismo tiempo que del establecimiento de convenios de colaboración interinstitucional con Organizaciones de la Sociedad Civil, especializadas en brindar atención con modelo residencial.

El Programa Hijos e Hijas de la Ciudad, es un programa de prestación de servicios y asistencia a población en situación de calle que al mismo tiempo establece convenios con instituciones especializadas y que cuenten con modelo residencial.

Este programa realizó durante el año 2013, 5276 atenciones a personas en situación de calle en los puntos de encuentro en dónde se tiene intervención, asimismo, canalizó y recanalizó a 98 personas en total, 90 canalizados y 8 recanalizados, a las instituciones que cuentan con modelo residencial y con las cuales el Programa tiene convenio de colaboración.

II.2. ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN

Tabla II-1. Área que realiza la evaluación interna del programa social y sus funciones

Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Director de Planeación	Hombre	42	Especialidad Matemáticas Aplicadas	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar a la Dirección General como órgano de consulta en materia de planeación, seguimiento y evaluación de los programas y actividades propios del Organismo. Diseñar, desarrollar y coordinar los mecanismos de control cuantitativo y cualitativo, para dar seguimiento y evaluar el avance de los programas, a través de los informes que preparan las áreas responsables de su ejecución, los que serán empleados para cuantificar el avance de las metas y evaluar los resultados, determinándose, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes. Coordinar la integración de los reportes de avance y resultados que requiera el Organismo y las entidades de la administración pública federal y local que así lo soliciten y que están previstas en la normatividad que rige al Organismo. 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de programas sociales del DIF DF2014 Reglas de operación del DIF DF 2015 Sistema único de Información, DIF DF Instrumentación del PBR-SHCP. Oaxaca. 2011-2013 Evaluación de Programas Sociales del Estado de Oaxaca. 2011-2014 Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2011-2013 Instrumentación del PBR-SHCP, Oaxaca. 2011-2013 Evaluación del SARE. Secretaría de Economía-ITESM. 2009 Evaluación del Premio Nacional de Calidad. 2006-2007 Evaluación del Premio Nacional de Calidad. 2006-2007 Evaluación Intragob-SEP. 2004-2007 Evaluación del modelo y equidad de género. Banco Mundial-Inmujeres. 2006 Evaluación del modelo de proequidad. Inmujeres. 2005 	Si
Jefa de Unidad Departamental Operativa de Seguimiento a Programas	Mujer	40	Lic. Economía	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar en el seguimiento de avance y control de los resultados, conforme lo programado, de las actividades institucionales, metas de desglose y metas operativas de los programas autorizados para su ejecución por el Organismo. Realizar la cuantificación del avance de las metas y realizar la evaluación de los resultados, determinando, en 	<ul style="list-style-type: none"> Colaboración en la construcción de las ROP 2015 vinculadas con la MIR de los Programas Sociales DIF-DF. Elaboración de las Fichas de Monitoreo y Evaluación de los Programas presupuestarios IMSS 2012-2013 y 2013-2014. Enlace de las evaluaciones externa de "Costo y efectividad" y "Evaluación de Consistencia y Resultados de los Pp 	Si



Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
				<p>su caso, las variaciones y desviaciones resultantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en la recaudación de la información sobre el desarrollo y resultado que guardan los programas en relación con lo programado y proponer las operaciones de reprogramación acordes con la realidad. • Operar como enlace de los entes de monitoreo y evaluación externos. • Recopilar información que solvete las observaciones de monitoreo y evaluación de los entes propios de la institución y externos. 	<p>del IMSS programados en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2014.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesoría en la construcción de la Matriz de Indicadores de la MML en los programas presupuestarios del IMSS 2010-2014. • Evaluación de programas académicos para la acreditación CACECA, A.C, en las áreas de Contador Público, Administración y áreas afines, para los niveles Técnico Superior, Profesional Asociado y Licenciatura en las Universidades IPN, UNAM, ITESM, Iberoamericana, e Institutos Tecnológicos 2002-2010. 	
Líder Coordinador de Proyectos "A"	Hombre	38	Mtro. Ciencia Política	<ul style="list-style-type: none"> • Dar en el seguimiento continuo y sistemático a la planeación estratégica conjuntamente con la Dirección de Planeación para monitorear el avance de resultados del Organismo. • Dar seguimiento a las actividades operativas de las instituciones gubernamentales y los organismos de la sociedad civil, con el fin de instrumentar políticas, programas y servicios que garanticen que los programas del DIF DF procuren en vulnerabilidad que incluye principalmente a los niños, adolescentes y adultos, así como a los menores víctimas de abusos y explotaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de Programas sociales del Estado de Oaxaca. 2011-2013 • Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2011-2013 • Instrumentación del PBR-SHCP. Oaxaca. 2011-2013 	Si

Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Manual Administrativo. 2010. México, D.F.; para Experiencia en M&E información proporcionada por los integrantes del equipo evaluador.

II.3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La metodología para la evaluación interna del programa se apoya en técnicas e instrumentos de carácter cualitativo y cuantitativo adecuados a los componentes a evaluar:

De carácter cualitativo:

- a) Recolección y análisis de información documental especializada en el tema de las y los niños y jóvenes.
- b) Realización de entrevistas a personal responsable del programa para la obtención de información sobre la operación, avances y resultados.
- c) Análisis de información interna de la Dirección Ejecutiva de la Defensoría de los Derechos de la Infancia y Desarrollo Comunitario (Procedimientos, cédulas de registro).

De carácter cuantitativo:

- a) Estadísticas generadas por entes públicos locales (Secretaría de Educación, Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal) y federales (CONEVAL, INEGI, CONAPO, Secretaría de Educación Pública).
- b) Estudio de campo a través de encuestas a madres, padres y beneficiarios del Programa.

Asimismo, la metodología está sustentada en el modelo del Marco Lógico (MML), el cual ha sido definido en los siguientes pasos para el análisis integral del programa:

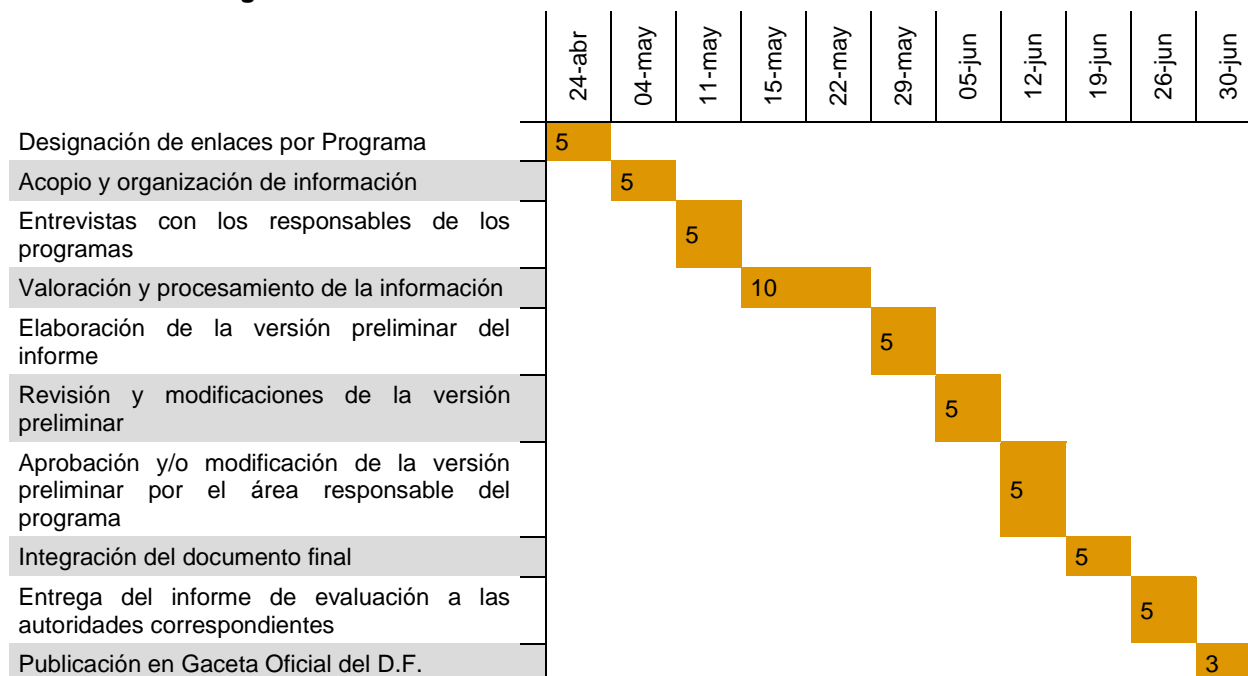
- a) Identificación del problema,
- b) Identificación de los involucrados
- c) Verificación de la jerarquía de los objetivos
- d) Verificación en la congruencia (horizontal y vertical) en la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual resume lo que el programa pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del programa serán monitoreados y evaluados a través de indicadores de cumplimiento de metas asociadas a objetivos.
- e) Verificación de los indicadores que deban ser relevantes y pertinentes de acuerdo con los propósitos, necesidades y características del programa social.
- f) Monitoreo de desempeño e impacto del programa en la población beneficiaria.

Tabla II-2. Ruta crítica para la evaluación interna

N°	Actividad	Duración.(días)
1	Designación de Enlaces por programa y reunión de información	5
2	Acopio y organización de información	5
3	Entrevistas con los responsables del programa	5
4	Valoración y procesamiento de la información	10
5	Elaboración de la versión preliminar del informe	5
6	Revisión y modificaciones de la versión preliminar	5

N°	Actividad	Duración.(días)
7	Aprobación y/o modificación de la versión preliminar por el área responsable del programa	5
8	Integración del documento final	5
9	Entrega del informe de evaluación a las autoridades correspondientes	5
10	Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal	3
Total		53

Gráfica II-1. Diagrama de ruta crítica de la Evaluación Interna 2015



Fuente: Elaborado con base en información de la Tabla II.2.

II.4. FUENTES DE INFORMACIÓN

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete² con base en información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de la Defensoría de los Derechos de la Infancia³, así como información adicional que el equipo evaluador considera necesaria para justificar el análisis. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del programa, se llevarán a cabo entrevistas con el área responsable del programa Gabinete.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación (DOF). 11-06-2013.

² Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

³ A partir del ejercicio fiscal 2015 se denomina Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario

- Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México 2013. (EDIS-CdMx 2013) COPRED.
- Evaluación interna del PAEPcD 2012.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. DOF. 10-06-2013.
- Ley de los derechos de las niñas y niños en el Distrito Federal, 31 de enero de 2000. Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, 29 de mayo de 2000. Diario Oficial de la Federación.
- Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social 2004.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. 2003.
- Ley de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal 2000.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal. GODF 24-02-2011.
- Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2010
- Manual Administrativo. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal. GODF. 29-12- 2010.
- Metodología del Marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social. 2005.
- Normatividad para la Evaluación de los Programas Federales. CONEVAL. 2007.
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para El Distrito Federal. GODF, 1-11—2006.
- Reglas de Operación del Programa Hijos e Hijas de la Ciudad 2014. GODF30-01-2014.

Respecto a las fuentes de información de campo, principalmente son:

- Información propia del programa. Información que proporciona el beneficiario al programa, donde se incluyen datos como sexo, edad, delegación, colonia, tipo de discapacidad, diagnóstico médico, nivel de ingreso, etnia, estado civil, entre otros;
- Entrevistas con el equipo operador del programa, quién fue designado enlace de la DEAPD ante la Dirección de Planeación para el proceso de evaluación.
- Información generada por la Encuesta de los Programas Sociales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal 2013. Programa Hijos e Hijas de la Ciudad.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

III.1. CONSISTENCIA NORMATIVA Y ALINEACIÓN CON LA POLÍTICA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

MATRIZ DE DISEÑO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2014

El diseño de las Reglas de Operación 2014 con respecto a los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas Operación 2014, en sus once apartados (incluyendo una introducción) y tomando una valoración de satisfactorio, parcial y no satisfactorio, presentaron los siguientes resultados: 25% de cumplimiento satisfactorio, 42% cumplimiento parcial y 33.3 % cumplimiento no satisfactorio.

A continuación se presenta el análisis por apartado:

Tabla III-1. Cumplimiento de las ROP de acuerdo a Lineamientos para su Elaboración

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Parcial	El problema que atiende y su magnitud están planteados parcialmente, por lo que es limitado el Diagnóstico que se podría conformar con la información que plasma en la introducción de las ROP. La estructura es confusa en su lectura ya que mezcla la parte normativa con el planteamiento del problema general El planteamiento sobre la manera que el programa busca incidir en el problema identificado es limitada. La definición de las poblaciones (potencial y objetivo) son adecuados, sin embargo, al ser limitadas en su vínculo con el diagnóstico, está ausente la cuantificación de las mismas. Tampoco se encuentra en este apartado la cuantificación de la población atendida.
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	La información es clara; menciona la Entidad responsable de llevar a cabo el Programa y las unidades administrativas que ejecutan la operación del mismo.
II. Objetivos y Alcances	Parcial	Objetivo general: Maneja varios objetivos, y a pesar de que indica en qué medida pretende alcanzar, es limitada su comprensión. Indica las acciones que lleva a cabo el programa por lo que está de manera implícita los beneficios que va a otorgar. Está ausente la población objetivo en el enunciado. Sí menciona que se realizarán en el año 2014 90 canalizaciones de la población en situación de calle a organizaciones, Asociaciones Civiles y/o instituciones de Asistencia Privada especializada. Objetivos específicos: Se establecen de forma clara las acciones con las que se pretende alcanzar así como el tipo del programa (prestación de servicios), así como se especifican el derecho social a garantizar (protección a la identidad) que sin embargo no logra englobar a la totalidad de las acciones del programa.



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
		<p>Incluye mecanismos para fomentar la equidad social (Derechos Humanos).</p> <p>En alcances el programa señala que es un programa de prestación de servicios, así como las atenciones (5276) y canalizaciones de personas en situación de calle (98) que se realizaron en el 2013</p>
III. Metas Físicas	Satisfactorio	<p>La coherencia con los objetivos es adecuada, se menciona que se canalizará a 90 personas en situación de calle y que las atenciones integrales serán de 600. Hace un desglose de las metas por objetivos particulares.</p> <p>Asimismo, se menciona que el programa no puede lograr la universalidad e indica lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social del D.F. pero no se menciona el artículo 47 de su Reglamento.</p>
IV. Programación Presupuestal	Parcial	<p>Se establece claramente el monto total del presupuesto asignado para el ejercicio 2014, pero no se hace mención del monto unitario por derechohabiente y la periodicidad del beneficio. Al respecto, cabe mencionar que el presupuesto se asigna con base al número de canalizaciones a las instituciones con las que genera convenio, el cual es indefinido en cuanto a periodicidad, variable en cuanto a monto unitario de acuerdo al perfil de cada beneficiario.</p>
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Parcial	<p>Requisitos de acceso: Se precisan los criterios de selección para ingresar al Programa, los cuales son acordes a la población objetivo.</p> <p>Está ausente la documentación que se requiere para el ingreso al programa, ya que por las características de la población objetivo este requisito no es necesario, sin embargo el Programa apoya a los derechohabientes en el trámite de sus documentos de identidad.</p> <p>El programa indica tres distintos procedimientos de acceso: el trabajo en calle, las canalizaciones a instituciones y canalización interinstitucional. El primero se refiere a las jornadas en la calle con población en situación de calle; el segundo procedimiento refiere a la canalización de esta población a otras instituciones de acuerdo a una serie de características; sin embargo el tercer caso, es limitada su comprensión y es difícil determinar cuál es la participación de los órganos externos que canalizan a las población de calle al programa.</p>
VI. Procedimientos de Instrumentación	No satisfactorio	<p>Difusión: La difusión del programa la realizan las brigadas de Educadores que acuden a los puntos donde se concentra la población objetivo para captar a los derechohabientes, razón por la cual en las ROP 2014 no se incluyen teléfonos, horarios y lugares donde se pueda solicitar información del Programa. A pesar de ello están ausente las formas y lugares en los que se realizará la difusión.</p> <p>Registro: Están ausentes los procedimientos de registro ni quedan definidas las unidades administrativas responsables del registro de los solicitantes</p> <p>Respecto a la transparencia y datos personales el programa cumple, al añadirse a las ROP 2014 el Apartado XII, donde especifica el apego del programa a la Ley de transparencia de la información, la Ley de Protección de Datos Personales para el D.F. y el responsable del Sistema de Datos Personales.</p> <p>Queda establecido que el registro de los derechohabientes se realiza de manera individual al realizarse la canalización a alguna Organización de la Sociedad Civil.</p> <p>Falta hacer mención que los formatos y los trámites a realizar son gratuitos.</p> <p>Operación: Se indica las actividades que realiza el Programa para que el derechohabiente sea atendido y también se menciona, de manera general, las unidades administrativas involucradas en la operación (Dirección Ejecutiva de</p>



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
		<p>la Defensoría de los Derechos de la Infancia, Finanzas, Planeación) e indica a nivel particular que los recorridos de diagnóstico serán los Educadores y Educadoras de la calle.</p> <p>Cabe señalar que este apartado menciona la necesidad de implementar esquemas de capacitación a los operadores del Programa en materia de Derechos Humanos, Transparencia, Datos Personales, Ética Pública y Atención a la Ciudadanía.</p> <p>En el apartado de Supervisión y control está ausente señalar las actividades y procedimientos de supervisión y control de cada una de las actividades del Programa, indicando los instrumentos a utilizar, así como las unidades administrativas responsables.</p>
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Parcial	<p>Se definen el proceso para interponer una queja, así como las unidades administrativas a las cuales se puede acudir dependiendo de los casos. Sin embargo, en el listado que presenta alguno de los casos, está ausente la unidad responsable a quien debe dirigirse.</p> <p>Queda precisado que en caso de ser necesario se puede interponer la queja ante la Procuraduría Social y/o la Contraloría Interna de la dependencia.</p>
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	No satisfactorio	<p>Sólo señala el lugar al cual puede acudir la población a exigir su derecho a ser incluidas en el programa, estando ausente los procedimientos a seguir y los casos en que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos.</p> <p>Queda establecido que la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para dar a conocer las denuncias de violación o incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p>
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	No satisfactorio	<p>Se menciona la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del Programa; asimismo se menciona que dicha evaluación se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, sin embargo, están ausentes los tiempos en los que se llevarán a cabo los diferentes procesos de e la evaluación y las fuentes de información de gabinete. Tampoco está presente el tema de la evaluación interna ni los responsables de ella.</p> <p>Se incluye la Matriz de Indicadores para Resultados y se indica que su construcción está de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico.</p>
X. Formas de Participación Social	No satisfactorio	<p>Si bien en este apartado se indica que la participación de la ciudadanía fue para el consenso de las modificaciones a la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles y que la población es consultada sobre la formulación de los planes de trabajo, carece de mayor detalle en qué consiste esto último y si es continua dicha participación.</p> <p>Cabe señalar que en el apartado VI. Procedimiento de instrumentación, operación, se indica que “Los derechohabientes del Programa (tanto en campo como de las instituciones) nutren los planes de trabajo realizando sugerencia de las actividades que les gustaría llevar a cabo, participando activamente en su proceso de inclusión social”</p>

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Hijos e Hijas de la Ciudad 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015. .

APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA A LA NORMATIVIDAD

El programa cuenta con el sustento normativo que establece la relación del propósito con los objetivos del Programa General de Desarrollo del D.F.; en las Reglas de Operación 2014 se presenta a manera de esbozo cómo el programa está vinculado con el Eje 1 del Programa General de Desarrollo del D.F 2013-2018. Un área de oportunidad que evidencia es la mención a qué política pública del Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018 impacta.

En el análisis del diseño del programa, a través de las ROP 2014, se encontró que los apartados están apegados a la Normativa de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. A continuación se presenta el análisis del apego del diseño del programa social a las leyes y reglamentos aplicables.

Tabla III-2. Apego de las ROP 2014 a Leyes y reglamentos aplicables

Normativa	Artículo	Contenido del Artículo	Apego de la ROP 2014
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	5	La política de Desarrollo Social como acción pública y con base en los principios que la guían deberá ser impulsada con la participación de todos aquellos que se interesen y puedan contribuir con este proceso; por lo que, deberá fomentar la acción coordinada y complementaria entre el Gobierno, la ciudadanía y sus organizaciones	Si
	7	Está prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento de subsidios y beneficios que se otorguen como parte de los programas sociales	Si
	8	Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normativa aplicable	Si
	36	Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información generada y administrada de los mismos, se regirá por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Si
	38	En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"	Si
	39	La sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de Desarrollo Social, de acuerdo a lo establecido por la ley y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal	Si
	42	La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación,	Si

Normativa	Artículo	Contenido del Artículo	Apego de la ROP 2014
		las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales. Las evaluaciones internas y externas deberán incluir, al menos, el logro de los objetivos y metas esperados, el diseño, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes y deberán darse a conocer a la Secretaría y al Consejo	
	44	La denuncia ciudadana es la facultad individual y colectiva que poseen las personas, de recurrir ante el órgano competente a interponer toda queja o denuncia derivada por actos administrativos de gobierno que atenten en contra de los sujetos beneficiarios de esta ley	Si
	45	La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer de las quejas y denuncias ciudadanas en materia de desarrollo social, y las resoluciones que emita en favor o en contra se realizará en los términos y con los requisitos que establece la normativa aplicable	Si
	46	La interposición de las quejas y denuncias obligan a la autoridad competente a responder por escrito de conformidad con la normativa aplicable	Si
Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal	50	La Secretaría de Desarrollo Social, en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal y las Delegaciones, tendrá la obligación de establecer un programa específico y prioritario para brindar a las niñas y niños en situación de calle, las medidas de defensa jurídica, de provisión, prevención, protección y asistencia.	Si
	52	La Secretaría de Desarrollo Social y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal impulsarán e implementarán medidas tendientes a prevenir y evitar que las niñas y niños realicen actividades marginales o de sobrevivencia, procurando integrarlos a programas compensatorios, como los de becas, desayunos escolares, despensas, útiles escolares, entre otros; realizando las acciones que se requieran para protegerlos y evitar su explotación.	Si

Fuente: Elaborado con base en Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015. Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Leyes del Distrito Federal. <http://aldf.gob.mx/leyes-107-2.html>.

CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA CON LOS DOCE PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA SOCIAL

El programa cumple con los doce principios de la política social como lo establece el artículo 4º de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Respecto al tema de Derechos, el programa contribuye a garantizar el derecho a la Vivienda, a la Promoción de la Equidad y a la Cohesión e Integración Social.

Tabla III-3. Contribución del programa a garantizar los doce principios de política social

Principios de la Política de Desarrollo Social	Nivel de cumplimiento	Observaciones
Universalidad	Satisfactorio	Debido a razones presupuestales, el Programa no puede lograr la plena universalidad, por lo tanto, hace mención del cumplimiento con el Art. 27 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal., el cual menciona “Cuando por razones presupuestales un Programa no pueda lograr en sus primeras fases la plena universalidad se optará por la focalización territorial para delimitar un ámbito socio-espacial en el que dicho Programa se aplicará a todos los habitantes de dicho territorio que reúnan las características del Programa específico”.
Igualdad	Satisfactorio	El programa contribuye a la equidad e inclusión social para el desarrollo humano
Equidad de Género	Satisfactorio	El programa considera a las mujeres embarazadas y a las madres con hijas e hijos menores de edad
Equidad Social	Satisfactorio	El programa se rige bajo el principio de igualdad y no discriminación
Justicia Distributiva	Satisfactorio	Surge el programa como una alternativa gubernamental que ayuda a transformar la realidad de situación de pobreza y discriminación de la población en situación de calle
Diversidad	Satisfactorio	El programa contempla a niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas
Integralidad	Satisfactorio	El programa se complementa con otras institución del Gobierno del Distrito Federal
Territorialidad	Satisfactorio	El programa está delimitado socio espacialmente en los puntos de encuentro diagnosticado por el programa
Exigibilidad	Parcial	Se encuentra parcialmente incluido en la ROP
Participación	Parcial	Se encuentra parcialmente incluido en la ROP
Transparencia	Satisfactorio	El programa cumple con la normativa en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y la prohibición del uso político –partidista, confesional o comercial de la información
Efectividad	Satisfactorio	El programa es objeto de revisión por parte de órganos fiscalizadores internos y externos

Fuente: Elaborado con base los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014; Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015.

Reglas de Operación del Programa Hijos e hijas de la Ciudad 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

Ley de Desarrollo Social para el D. F. (2000), artículo 4, Los principios de la política de Desarrollo Social.

CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES

El programa está vinculado con el Programa General de Desarrollo Social, Eje 1. Equidad e Inclusión social para el Desarrollo Humano, área de oportunidad 1 Discriminación y Derechos Humanos y líneas de acción 1, 2, 4, 5 y 7. A nivel sectorial se vincula con el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018, objetivo 1, meta sectorial 1, 2 y 4, y objetivo 2 y su meta sectorial.

Tabla III-4. Contribución del programa al cumplimiento de los derechos sociales

Normativa	Derechos sociales	Justificación
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	Alimentación , salud, educación, vivienda	El programa garantiza, bajo el principio de igualdad y no discriminación, los derechos sociales de las poblaciones callejeras que habitan en el Distrito Federal, a través de diversas acciones encaminadas a ofrecer protección y alternativas de vida. Al mismo tiempo que se da cumplimiento a lo establecido por el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, donde se reconoce a las poblaciones callejeras como sujeto de plenos derechos.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	Protección social, promoción de la equidad, cohesión e integración social e integración social.	

Fuente: Elaborado con base en Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015.

DIF-DF. Reglas de Operación Educación Garantizada 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA

La alineación programática del programa con la política social del Distrito Federal se describe a continuación:

Tabla III-5. Alineación con el PGDDF 2013-2018

PGDDF	Área de Oportunidad	Objetivo	Meta	Línea de acción
Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano	Área de oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos	Objetivo 1. Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.	Meta 1. Eliminar las prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato.	Elaborar un diagnóstico puntual específicamente dirigido a aportar elementos de análisis acerca de la exclusión y el fenómeno discriminatorio en la Ciudad de México. Articular la difusión y promoción de los elementos de denuncia y acciones que hacen exigible el derecho a la inclusión, la igualdad y la no discriminación en la Ciudad de México. Apoyar el trabajo conjunto de grupos y organizaciones de la sociedad civil, para fortalecer las actividades orientadas a la incidencia en políticas públicas basadas en investigación, con enfoque de derechos y a favor de los grupos en situación de vulnerabilidad. Implementar programas y actividades que fortalezcan una cultura en la que se eviten prácticas discriminatorias en donde los prejuicios, estereotipos y estigmas promuevan la exclusión y el maltrato. Promover campañas que difundan los derechos humanos, con énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad, que



PGDDF	Área de Oportunidad	Objetivo	Meta	Línea de acción
				visibilicen sus condiciones de vida en la Ciudad de México y fomenten una cultura de la denuncia, vinculando a las redes, colectivos y organizaciones de la sociedad civil.
		Objetivo 2. Disminuir de manera sustancial el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema en el Distrito Federal.	Meta 2. Aplicar estrategias para disminuir de manera sustancial el 2.2%* de la población que se encuentra en pobreza extrema, aplicando programas integrales que atiendan a todos los grupos de edad con la corresponsabilidad de la sociedad civil organizada.	Diseñar e implementar programas integrales contundentes en contra de la pobreza en las colonias de más alto índice de marginalidad. Establecer indicadores para evaluar la eficacia, pertinencia e impacto de los programas de combate a la pobreza, en el corto y mediano plazo.

Fuente: Elaborado con base en Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de septiembre de 2013. Ciudad de México.

Tabla III-6. Alineación programática con el Programa Sectorial de Salud 2013-2018

Programa Sectorial	Objetivo	Meta Sectorial	Política Pública
Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018	Objetivo 1. Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un	Contar con un diagnóstico interinstitucional actualizado sobre la exclusión y el fenómeno discriminatorio por grupo de población en la Ciudad de México al 2015. Incrementar en 40% las acciones de difusión y promoción sobre la exigibilidad de los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación en todos los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México, al 2018. Apoyar la elaboración de cinco trabajos de investigación, con enfoque de derecho, igualdad y no discriminación de los	1. El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (COPRED) coordinará con la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Salud, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-DF), la Procuraduría Social (PROSOC), el Instituto de Integración para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad (INDEPEDI), el Instituto de la Juventud (INJUVE), el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA), entre otros entes públicos, la elaboración de un diagnóstico actualizado sobre la exclusión y el fenómeno discriminatorio por grupo de población en la Ciudad de México. 2. Las Secretarías de Desarrollo Social, de Salud, SEDEREC, Secretaría



Programa Sectorial	Objetivo	Meta Sectorial	Política Pública
	<p>enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.</p>	<p>grupos en situación de vulnerabilidad, para 2018</p>	<p>Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del PDHDF, PROSOC, DIF-DF, COPRED, INMUJERES-DF, INDEPEDI, e INJUVE realizarán campañas de difusión y promoción sobre la exigibilidad de los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación dirigidas a las y los habitantes de la Ciudad de México, en sus distintas áreas de competencia, enfatizando en los grupos en situación de vulnerabilidad.</p> <p>3. Las Secretarías de Desarrollo Social, de Salud, SEDEREC, Oficialía Mayor, Contraloría General, PROSOC, DIF-DF, COPRED, Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, INMUJERES-DF, INDEPEDI, INJUVE, organizarán acciones de formación, sensibilización y capacitación a las personas servidoras públicas en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación enfocada a cada grupo de población de los entes del Gobierno de la Ciudad de México y órganos político administrativos, que desarrollan acciones de atención a la ciudadanía y con los responsables de atención a los grupos en situación de vulnerabilidad y discriminación.</p> <p>4. El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (COPRED), realizará en coordinación con las Secretarías de Desarrollo Social, de Salud, SEDEREC, PROSOC, DIF-DF, COPRED, INMUJERES -DF, INDEPEDI, INVI e INJUVE cinco trabajos de investigación, con enfoque de derechos, igualdad y no discriminación de los grupos en situación de vulnerabilidad con el fin de fortalecer las políticas públicas ejecutadas por las entidades a cargo de la atención de esta población.</p>
	<p>Objetivo 2. Disminuir de manera sustancial el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema en el Distrito Federal.</p>	<p>Disminuir los efectos negativos derivados de la condición de pobreza extrema de la población de la Ciudad de México a través de programas integrales de atención a todos los grupos etarios con prioridad en aquéllos en situación de vulnerabilidad, promoviendo la</p>	<p>Los entes del sector social coordinados por la Secretaría de Desarrollo Social diseñarán y aplicarán programas y acciones integrales que atiendan a los grupos de población en especial a aquéllos que se encuentran en situación de vulnerabilidad para disminuir los efectos negativos de la pobreza extrema.</p>

Programa Sectorial	Objetivo	Meta Sectorial	Política Pública
		<p>corresponsabilidad de la sociedad civil como mecanismo de fortalecimiento a las políticas sociales de atención a la pobreza, al año 2018.</p> <p>Diseñar y operar un Sistema de Monitoreo de los Programas Sociales, que considere a todas las dependencias a cargo de programas sociales para el 2016.</p>	

Fuente: Elaborado con base en Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015.

III.2. ÁRBOL DEL PROBLEMA

El diagnóstico, árbol de problemas, árbol de objetivos/ acciones, y línea base, no lo contempla el programa en sus reglas de operación 2014, sin embargo, los responsables del programa elaboraron dicha información para las Reglas de Operación 2015, y a solicitud de éstos, a continuación se presenta:

Diagnóstico

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD SOCIAL PRIORITARIA

CAUSAS Y EFECTOS

Como en muchos países del mundo, México enfrenta serios problemas respecto de su población infantil: insalubridad, desnutrición, pobreza, subempleo, hacinamiento, adicciones, maltrato o explotación sexual conforman e l horizonte de gran parte de la infancia en nuestro país tal es el caso del fenómeno de niñas y niños menores de 17 años en situación de calle.

Este sector importante de nuestra población infantil carece de los derechos fundamentales, atentando de forma reiterada a su dignidad y lugar como sujetos. El fenómeno de situación de calle condensa y sintetiza las problemáticas diversas que aquejan a la infancia más desprotegida.

Son variadas las explicaciones sobre la situación de calles en niñas y niños, con algunas respuestas que se puede enunciar como las principales: la crisis económica en México que agudizó la pobreza de grandes capas de la población que no fueron capaces de hacerse cargo de sus hijos y los expulsaron; el declive de las instituciones, principalmente de la familia y la escuela que ya no ofrecen a los niños un espacio de contención y protección; y por último, la violencia intrafamiliar (Minerva Gómez Plata, et. Al, El mundo de la calle.



Consideraciones metodológicas de un proyecto, en UAM -Xochimilco, 2004, Anuario de Investigación 2003).

Por otra parte, pareciera que al abordarse el concepto —niños de la calle se diera por hecho que éste incluye a hombres y mujeres por igual. Si bien es cierto que tanto hombres como mujeres en situación de calle presentan características en común, existen diferencias importantes, necesarias de considerarse dentro de la intervención educativa, ya que los problemas sociales —afectan de manera diferente a niños y a niñas (Rábago, González, 2006, Las niñas en situación de calle en la Ciudad de México. Una visión de Género). En ese sentido, Rábago, parafraseando a Marie Pierre Sánchez (1996), señala que—... las niñas y adolescentes en situación de calle... por su pertenencia de género padecen discriminaciones diferentes, específicas y múltiples; sufren por ser niñas, por ser pobres, por ser menores de edad y por ser de la calle. Su problemática —por no ser conocida ni detectada— no es objeto de una atención adecuada.

En el caso del Distrito Federal, la información respecto al número de personas que viven en la calle es limitada, la referencia inmediata la proporciona el Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) que desde el año 2008 ha realizado un —Censo de Población en Situación de Calle denominado: —Tú también Cuentas. Los datos que arroja el último censo realizado 2011-2012, refiere un total de 4 mil 014 personas en situación de calle, de los cuales 562 son mujeres (14%) y 3,452 hombres (86%), distribuidos en: 161 menores de 17 años que representan el 4%; 1,284 jóvenes que significa el 32%; 2,087 adultos, es decir 52%; y, 482 adultos mayores, o sea el 12%.

Para el Gobierno del Distrito Federal combatir la pobreza, se ha convertido en una prioridad al definir políticas de atención que propicien la reintegración social con resultados favorables en lo inmediato y sentar las bases para el mediano y largo plazo. La política de asistencia social recobra sentido, en donde se pretende continuar y profundizar esos esfuerzos en beneficio de las niñas y niños en desventaja social, personas adultas y adultos mayores vulnerables, personas en riesgo y con problemas de adicciones. En este sentido, una de las primeras experiencias en la materia ha sido el Instituto de Asistencia e Integración Social, que desde el 2001 ha sido pionera en la atención de población en situación de calle a través del Programa de Atención Social Emergente (PASE) el cual recibe reportes ciudadanos para la atención a personas de calle: niñas, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, familias, indigentes y la operación de sus Centros de Asistencias e Integración Social (CAIS).

Bajo este contexto, el DIF-DF a través del Programa Hijos e Hijas de la Ciudad (PHHC), busca apoyar a las y los niños menores de 18 años, mujeres embarazadas, madres con hijas o hijos menores de edad, que viven en las calles del Distrito Federal, proporcionando atención y seguimiento bajo el principio de equidad de género, igualdad y no discriminación.

Asimismo, el presente Programa inicia un proceso de acompañamiento en las calles para servicios con enfoque de Derechos Humanos, entre ellos el derecho a la identidad y de seguridad social, posteriormente canalizaciones voluntarias a Organizaciones de la

Sociedad Civil especializadas, que cuenten con modelo residencial; estableciendo convenios y relaciones interinstitucionales a nivel de Gobierno del Distrito Federal, para contribuir a garantizar el ejercicio de Derechos e influir en el proceso de reintegración social.

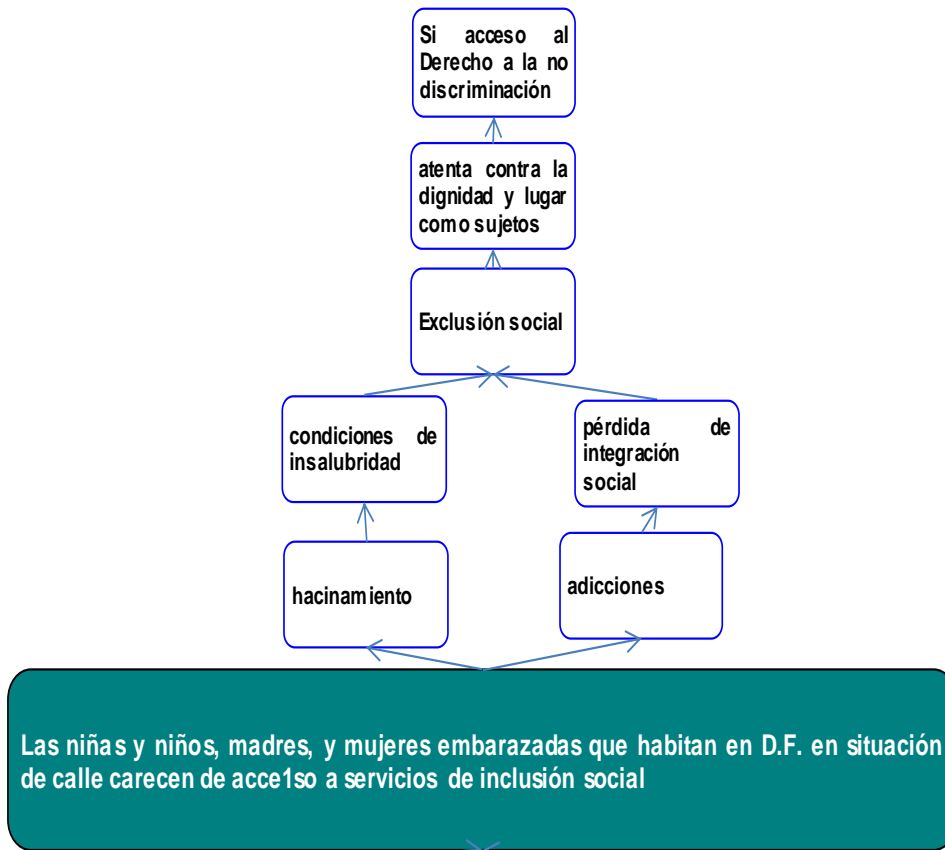
LÍNEA BASE

La línea base es el Porcentaje de las niñas, niños, madres y mujeres embarazadas que lograron una inserción social, a través de su incorporación a Instituciones de Asistencia Privada. En el periodo 2014 tuvo un porcentaje de 91.84% de cumplimiento, es decir, se integraron socialmente 90 personas.

ÁRBOL DE EFECTOS

Los efectos o consecuencias que tiene el problema identificado se presentan en la gráfica siguiente:

Gráfica III-1. Árbol de efectos

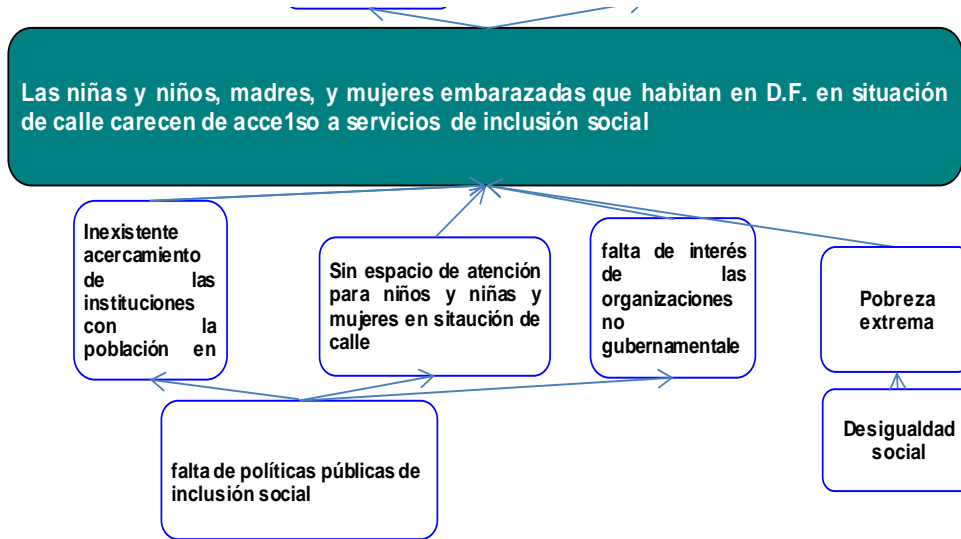


ÁRBOL DE CAUSAS

CAUSAS

Las causas que tiene el problema identificado se presentan en la gráfica siguiente:

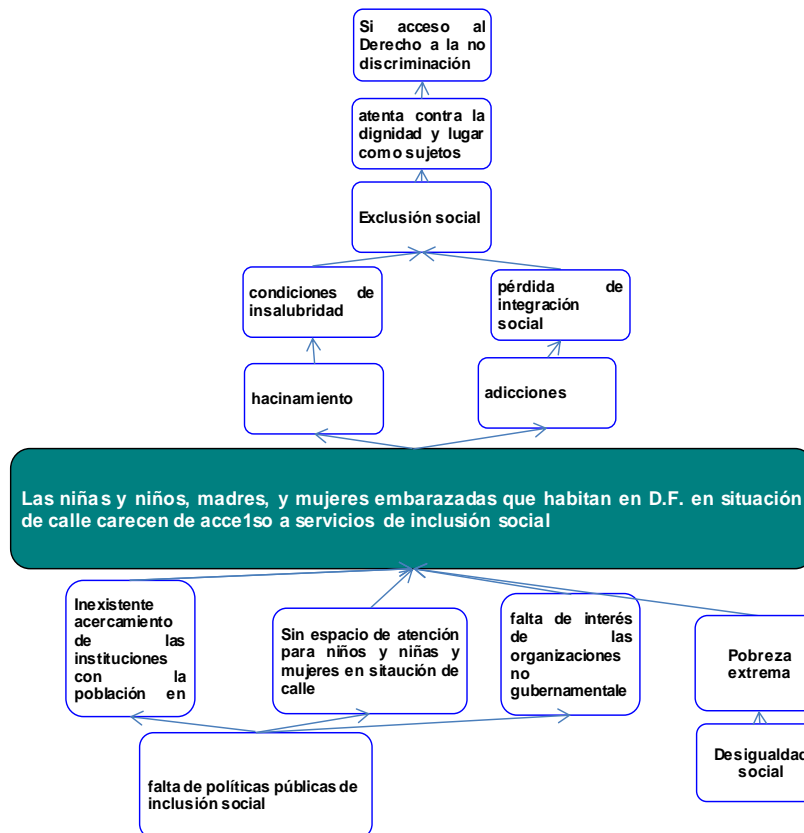
Gráfica III-2. Árbol de causas



ÁRBOL DE PROBLEMAS

Toda vez que se han identificado las causas y efectos del problema central, se integra el Árbol del Problema, el cual representa el resumen de la situación “(problema)”.

Gráfica III-3 Árbol de problemas



III.4. RESUMEN NARRATIVO

El Programa cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados en las ROP 2014, el cual tiene el siguiente resumen narrativo:

Tabla III-7. Resumen narrativo

Nivel de objetivo	Objetivo
Fin:	Contribuir a la inclusión social de la población en situación de calle bajo los criterios del Programa.
Propósito:	Brindar, por medio de intervención en los puntos de encuentro, las herramientas necesarias para contribuir a la inclusión social, de la población objetivo.
Componentes:	La población atendida se ha canalizado a Instituciones de Asistencia Privada con las que se tenga convenio. Se le ha apoyado a población en situación de calle para tramitación de documentos oficiales.
Actividades:	Recorrer los puntos de encuentro de la población en situación de calle. Realizar jornadas con enfoque de Derechos Humanos. Coordinar a los equipos de Educadores de calle. Brindar seguimiento a los trámites iniciados. Establecer convenios de colaboración con las OSC para canalizar a la población objetivo. Visitas de seguimiento a la población canalizada por el Programa. Acompañar a la población (en calle o institucionalizada) a diversas instancias públicas y/o privadas.

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Hijos e Hijas de la Ciudad. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

Derivado de lo anterior, se presenta los siguientes hallazgos:

- El resumen narrativo de los objetivos Fin, propósito, componentes y actividad son inadecuados con respecto a las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- El Fin es poco claro sobre cómo el Programa contribuirá a solucionar un problema de política pública (o de desarrollo). Se requiere mayor claridad cómo y mediante qué el programa contribuirá a la inclusión social.
- El objetivo de propósito corresponde al resultado que se quiere lograr en la población objetivo atendida por el programa, por lo que el resumen narrativo presentado es inadecuado, ya que está indefinido cuál es el cambio en la población objetivo atendida respecto de su situación original, la frase “brindar ... las herramientas necesarias” carece de precisión.
- Si bien los componentes son inadecuados de acuerdo con la sintaxis de la metodología (producto o servicio terminado + verbo en participio pasado) para el caso del primer componente se identifica el servicio realizado, o sea, la canalización otorgada. El segundo componente corresponde a una actividad que respalda un objetivo superior, por lo que es un área de oportunidad para construir este componente.

- Las actividades están correctamente enunciadas, sin embargo, las actividades 5 a la 7 carecen de correspondencia con el segundo componente (por las limitaciones del mismo).

III.5. MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL

La Matriz de Indicadores del programa está constituida por un conjunto de columnas referentes a diferentes aspectos a cubrir; en la primera y segunda columna se presenta el Resumen Narrativo de los diferentes niveles de objetivos que se plantean; en la tercera columna se presentan los Indicadores de desempeño que miden el logro de los objetivos planteados en la segunda columna; en la cuarta columna se indica el Tipo de indicador, es decir, si éste mide eficacia, eficiencia, calidad o economía; en la quinta columna se desarrolla la Fórmula de cálculo del indicador; en la sexta columna se indica la Periodicidad o frecuencia de medición del indicador, posteriormente, los Medios de Verificación o fuentes de información a los que se puede recurrir para obtener los datos necesarios para calcular los indicadores definidos en la tercera columna; mientras que, por último, se establecen los Supuestos, que sirven para anotar los factores externos cuya ocurrencia es importante para el logro de los objetivos del Programa.

Tabla III-8. Matriz de Indicadores para Resultados (ROP 2014)

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación
Fin	Contribuir a la inclusión social de la población en situación de calle bajo los criterios del Programa.	Tasa de variación de la población que vive en los puntos de encuentro trabajados dentro del Distrito Federal atendida por el Programa con relación al año anterior.	$\left(\frac{\text{[total de población atendida por el Programa en el año 2013]} - \text{[total de población objetivo atendida por el Programa en el año 2012]}}{\text{[total de población objetivo atendida por el Programa en el año 2012]}} \right) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Informes generados por los educadores de campo
Propósito	Brindar, por medio de intervención en los puntos de encuentro, las herramientas necesarias para contribuir a la inclusión social, de la población objetivo.	Porcentaje de población objetivo atendida respecto al total de la población de calle identificada en los puntos de encuentro intervenidos	$\left(\frac{\text{cantidad de población objetivo atendida}}{\text{total de población de calle identificada en los puntos de encuentro intervenidos}} \right) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Informes generados por los educadores de campo
Componentes	La población atendida se ha canalizado a Instituciones de Asistencia Privada con las	Porcentaje de población objetivo canalizada y/o recanalizada respecto al total de población objetivo atendida	$\left(\frac{\text{población objetivo canalizada y/o recanalizada}}{\text{población objetivo atendida}} \right) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Informes generados por los educadores de campo y de las OSC con las que se



Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación
	que se tenga convenio.					tiene convenio
	Se le ha apoyado a población en situación de calle para tramitación de documentos oficiales.	Tasa de variación de trámites realizados en el 2013 respecto a los trámites en el 2012	$\frac{(\text{Número de trámites realizados en 2013})}{(\text{Número de trámites realizados en 2012}) - 1} * 100$	Eficacia	Porcentaje	Informes generados por los educadores de campo
Actividades	Recorrer los puntos de encuentro de la población en situación de calle.	Porcentaje de recorridos de diagnóstico realizados anualmente con relación a los programados	$\frac{(\text{Número de recorridos realizados anualmente})}{(\text{Número de recorridos programados anualmente})} * 100$	Eficacia	Porcentaje	Informes generados por los educadores de campo
	Realizar jornadas con enfoque de Derechos Humanos	Porcentaje de jornadas con enfoque de Derechos Humanos realizadas anualmente sobre los programas	$\frac{(\text{Número de jornadas con enfoque de Derechos Humanos realizadas anualmente})}{(\text{Número de jornadas con enfoque de Derechos Humanos programadas anualmente})} * 100$	Eficacia	Porcentaje	Informes generados por los educadores de campo
	Coordinar a los equipos de Educadores de calle.	Porcentaje de visitas de supervisión realizadas mensualmente con relación a las visitas programadas	$\frac{(\text{Número de recorridos de supervisión realizados en el mes})}{(\text{Número de recorridos de supervisión programados en el mes})} * 100$	Eficacia	Porcentaje	Reportes mensuales de los coordinadores
	Brindar seguimiento a los trámites iniciados.	Porcentaje de trámites concluidos respecto a los iniciados	$\frac{(\text{número de trámites concluidos})}{(\text{número de trámites iniciados})} * 100$	Eficacia	Porcentaje	Reporte de seguimiento de trámites
	Establecer convenios de colaboración con las OSC para canalizar a la población objetivo.	Número de Convenios con OSC para canalizar población objetivo	$\frac{(\text{número de convenios posibles})}{(\text{número de convenios establecidos})} * 100$	Eficacia	Porcentaje	Oficios emitidos por las áreas involucradas con la firma de convenios

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación
	Visitas de seguimiento a la población canalizada por el Programa.	Porcentaje de visitas a la población canalizada realizadas mensualmente con relación a las visitas programadas	$(\text{Número de visitas de seguimiento realizadas en el mes}) / (\text{número de visitas de seguimiento programadas en el mes}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Informes generados por el programa
	Acompañar a la población (en calle o institucionalizada) a diversas instancias públicas y/o privadas.	Tasa de variación de acompañamientos realizados en 2013 con relación a los realizados en el 2012	$(\text{número de acompañamientos realizados en el 2013}) / (\text{número de acompañamientos realizados en el 2012}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Informe de seguimiento de trámites del Programa

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Hijos e Hijas de la Ciudad 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

Análisis

Se halló en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Hijos e Hijas de la Ciudad y su vinculación con los objetivos del programa, una limitada lógica vertical, por lo que su logro en responder a las acciones de los objetivos particulares del programa es parcial. Asimismo, en su lógica horizontal, sus indicadores están limitados en su articulación con los objetivos del programa en gran parte por que la definición de los mismos son imprecisos.

III.6. CONSISTENCIA INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL (LÓGICA VERTICAL)

La argumentación lógica que muestra el programa es inconsistente, con una limitada articulación en su concatenación actividades-componentes, componentes-propósito y propósito-Fin. Los objetivos planteados en sus cuatro niveles (Fin, propósito, componentes y actividades) son enunciativamente limitados y no reflejan la razón de ser del programa, ni los medios y acciones que dan soporte al mismo. Es por ello que está ausente la vinculación de los resultados esperados al final de la ejecución del programa y los problemas y necesidades identificados en el diagnóstico, así como una ausencia en la coherencia entre los objetivos, estrategia y metas del programa. A continuación se describe de manera particular cada uno de los niveles:

- El Fin es inadecuado ya que es limitado cómo el Programa contribuirá a solucionar el problema.
- El Propósito expresa más de un objetivo, lo que ocasiona que sea difícil identificar claramente el cambio que se quiere lograr. Asimismo, es limitado describir el resultado directo obtenido de la utilización de los componentes.

- Los componentes son inadecuados: es limitado definir cuáles son los bienes y servicios que debe producir el programa para poder lograr el propósito. Esto último es notorio en el caso del segundo componente, ya que es incorrecto ubicarlo a este nivel, corresponde a un objetivo de actividad.
- Las actividades son insuficientes para el segundo componente.

III.7. ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS DEL PROGRAMA

El análisis de involucrados es un instrumento que contribuye a sistematizar y analizar la información sobre la oposición o apoyo, que puede provocar la intervención de las autoridades gubernamentales, organizaciones sociales, así como de la población en la implementación de un proyecto. Se analiza sus intereses y expectativas con el propósito de aprovechar y potenciar el apoyo de involucrados con intereses coincidentes o complementarios, disminuir la oposición de involucrados con intereses opuestos y, conseguir el apoyo de los indiferentes.

IDENTIFICACIÓN DE LOS INVOLUCRADOS

El programa cuenta con 6 actores principales: Beneficiario, Familia de beneficiarios, Promotor, Responsable del Programa, Financista e Instituciones con convenios. Los intereses y percepciones de los problemas se aglutinan en tres grupos:

- 1) Los que reciben los beneficios del programa: beneficiarios y familiares con intereses particulares de necesidad económica;
- 2) Los que otorgan y operan el programa: DIF DF, Asamblea Legislativa DIF-DF y Gobierno del DF convergen sus intereses en la acción pública para solucionar problemas de orden social, económico y político. Por un lado, la Asamblea Legislativa del D.F., quien autoriza el recurso; el DIF DF, a través del programa, otorga los suministros humanos para la entrega monetaria y servicio de actividades lúdicas y de esparcimiento a los derechohabientes; y por último, el Gobierno del D.F. quien es el promotor de mejorar la realidad de la población del D.F. a través del ejercicio de las políticas públicas.
- 3) Las instituciones con convenios: cuyo interés es apoyar a la sociedad sin fines de lucro que genere una interacción virtuosa entre la institución pública y las organizaciones no gubernamentales.

Las responsabilidades institucionales recaen principalmente en el DIF DF. En el caso particular de los familiares de los derechohabientes, no tienen una participación directa en el programa, pero que es fundamental su participación al ser el vínculo entre el programa y los derechohabientes.

CLASIFICACIÓN DE LOS INVOLUCRADOS

A continuación se presenta la tabla de expectativas-fuerzas⁴ para los involucrados del programa:

Tabla III-9. Análisis de involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	¿Cómo es percibido el problema?	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Derechohabientes	Niñas, niños, madres con hijos menores de edad y mujeres embarazadas en situación de calle	Salir de la calle para mejorar su calidad de vida	La pobreza extrema en la que viven no permite un nivel de vida adecuado	Muy bajo: la población en situación de calle no tiene acceso a la información. Los educadores de calle realizan jornadas para detectar la problemática	Difusión del programa entre la población Resistencia a salir de la calle
Familia beneficiarios de	Hijos e hijas menores de edad				
Promotor	Gobierno del Distrito Federal	Transformar la realidad de la población en situación de calle	La pobreza extrema, la violencia intrafamiliar, las adicciones y la explotación sexual son algunos de los factores que han llevado a las calles a la población infantil, incrementando la desigualdad y la discriminación.	Muy alto: es el rector de la política social del D.F.	Implementación de estrategias eficientes para el proceso de canalizaciones voluntarias a Organizaciones de la Sociedad Civil
Responsable del programa	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	Apoyar a las y los niños menores de 18 años, mujeres embarazadas y madres con hijas o hijos menores de edad que viven en las calles del D.F.		Alto: es el responsable de administrar el programa de manera eficiente y eficaz	
Financista	Asamblea Legislativa del D.F.	Proporcionar el presupuesto que se destina a los convenios de colaboración con OSC para el pago de atención y servicios a la	La situación de las personas que conforman las poblaciones callejeras como sujetos plenos de derechos, dista de lo establecido en los marcos internacionales, regionales, federales y	Muy alto: proporciona el financiamiento para el pago de atención y servicios de los beneficiarios	

⁴ Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Metodología del Marco Lógico. Boletín del Instituto 15. 30 de octubre de 2004.

Agente participante	Descripción	Intereses	¿Cómo es percibido el problema?	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
		población canalizada	locales de derechos humanos.		
Instituciones con convenio	Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en brindar atención con modelo residencial	Proporcionar un nivel de vida adecuado	Discriminación y desigualdad social	Alto: es responsable de la atención y los servicios que reciben los beneficiarios	Seguimiento a la atención y servicios proporcionados a los beneficiarios

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa Hijos e Hijas de la Ciudad 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014

III.8. COMPLEMENTARIEDAD O COINCIDENCIA CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Se entiende que hay complementariedad con otros programas sociales cuando dos o más programas atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población y por coincidencia cuando dos o más programas tienen objetivos similares; o bien, cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a la misma población.

En el caso del programa, existe complementariedad o coincidencia con otros programas que son: Procuraduría General de Justicia del D.F. (PGJ-DF), Instituto de Asistencia e Integración Social, Secretaría de Salud y Servicios de Salud Pública y, Consejería Jurídica y de Servicios Legales.



Tabla III-10. Complementariedad o coincidencia con otros programas sociales

Programa Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJ-DF)	Fiscalía especializada para la Atención de niños, niñas y adolescentes (agencia 57 y 59)	Atender los asuntos relacionados con delitos en contra de niños, niñas y adolescentes	Niños, niñas y adolescentes o víctimas de victimarios de delitos	Denuncias de Hechos, Apertura de Averiguaciones Previas, Estancia transitoria	Atención a niños, niñas y adolescentes que por su condición no pueden vivir en un hogar, por lo que son canalizados al DIF-DF (programa HHC) para su canalización a IAP's	Complementariedad: El programa HHC tiene como objetivo canalizar a niños, niñas y adolescentes en situación de calle por lo que el trabajo conjunto con la Fiscalía especializada para la Atención de niños, niñas y adolescentes (agencia 57 y 59) es de atender y brindar seguimiento a los casos vinculados al programa para su resolución.
Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS)	Centro de Atención e Integración social (CAIS), Programa de Atención Emergente (PASE)	Brindar atención y albergue a la población en situación de calle	Población en situación de calle	Albergue, Servicios de salud, alimentos calientes, baño y canalización a I.A.P's	El tipo de población atendida	Complementariedad: El programa HHC atiende niños, niñas y adolescentes en situación de calle es por esto que junto con IASIS se pretende que al realizar trabajo en campo se logre sensibilizar a las personas que habitan en las calles para su integración a una I.A.P que coadyuve con su reinserción social
Secretaría de Salud y Servicios de Salud Pública	Servicios de Salud Pública	Atender a la población en condiciones de vulnerabilidad para acercarlos los servicios de salud de primer nivel	Población en condiciones de vulnerabilidad	Atención médica Diagnóstico Vacunación Jornadas de Salud Hojas de gratuidad	Atención a población vulnerable contribuyendo al derecho a la salud	Complementariedad: La población en situación de calle está expuesta a altos riesgos de enfermedades, por lo que con ayuda de la secretaría de salud se otorgan servicios y se les genera su hoja de gratuidad para el seguimiento en clínicas del GDF
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	Registro Civil	Contribuir con el derecho a la identidad de la población vulnerable	Personas sin registro civil	Expedición de constancias de no registro y de actas de nacimiento	Gestión de documentos a población en situación de calle	Complementariedad: La mayoría de la población en situación de calle no cuenta con documentos de identidad.

Fuente: Elaborado con base en Gobierno del Distrito Federal. Secretaría de Desarrollo Social. Programas Sociales Ciudad de México Reglas de operación 2014. Septiembre 2014. México, D.F.

III.9. OBJETIVOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

En el caso del Programa los objetivos del programa no se encuentran vinculados con las ROP 2014 y, el resumen narrativo de los objetivos de la MIR 2014, se encuentran limitados en su planteamiento. Por lo anterior, se dificulta definir adecuadamente los objetivos de corto, mediano y largo, como se puede ver en los siguientes puntos:

MIR 2014

- Corto plazo: a) La población atendida se ha canalizado a Instituciones de Asistencia Privada con las que se tenga convenio; b) Se le ha apoyado a población en situación de calle para la tramitación de documentos oficiales.
- Mediano plazo: Brindar, por medio de intervención en los puntos de encuentro, las herramientas necesarias para contribuir a la inclusión social, de la población objetivo.
- Largo plazo: Contribuir a la inclusión social de la población en situación de calle bajo los criterios del Programa.

A continuación se presenta los Objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa que tiene como fuente de información las Reglas de Operación 2015, y que a petición de los responsables del programa, se incluye en la presente evaluación.

Tabla III-11. Objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa

Efectos/ Plazos	Sociales y Culturales
Corto plazo Mediano plazo (1-2 años)	<p>Canalizar, re canalizar y dar seguimiento a la población derechohabiente mediante la realización de convenios de colaboración con Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles; valoración y canalización y re canalización por solicitud voluntaria de personas en situación de calle a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, o vía interinstitucional a los organismos con los que se tenga convenio; y, la realización de sesiones de trabajo con derechohabientes y de seguimiento a la salud.</p> <p>Realizar jornadas en beneficio de la población en situación de calle mediante recorridos de diagnóstico; sesiones de trabajo e implementación de jornadas temáticas con enfoque de Derechos Humanos y Equidad de Género tanto con dicha población como con aquellas personas que se encuentren canalizada y re canalizadas en instituciones con las que se mantiene convenio de colaboración. Las Jornadas Temáticas están enfocadas a realizar actividades temáticas con enfoque de derechos humanos en donde se incorporen actividades lúdicas y recreativas acordes a la temática, que de igual manera, influyan en la equidad social y de género bajo el principio de no discriminación y con esto lograr la igualdad en la diversidad, así como jornadas médicas y odontológicas.</p> <p>Acompañar a la población en situación de calle a Instituciones de salud, educativas y jurídicas según sus necesidades. Así como, orientar y apoyar a la tramitación de documentación oficial para el registro de identidad.</p>
Largo plazo (4 a 6 años)	<p>Apoyar a la integración social de las niñas y niños, mujeres embarazadas y madres con hijas o hijos menores de edad que habitan en el Distrito Federal en situación de calle o en riesgo, a través de la canalización y re canalización a Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles, la prestación de servicios de jornadas con enfoque de derechos y acompañamientos para gestiones de seguridad social y derecho de identidad en Instituciones según necesidades de dicha población.</p>



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



Efectos/ Plazos	Sociales y Culturales
	Contribuir al derecho a la no discriminación de niñas, niños, madres y mujeres embarazadas en situación de calle o en riesgo, por lo que la modalidad del presente Programa es de Prestación de Servicios.

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Hijos e Hijas de la Ciudad, años 2014 y 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014 y Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 20, 29 de enero de 2015

IV. EVALUACIÓN DE LA COBERTURA Y OPERACIÓN

IV.1. COBERTURA DEL PROGRAMA SOCIAL

POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y BENEFICIARIA

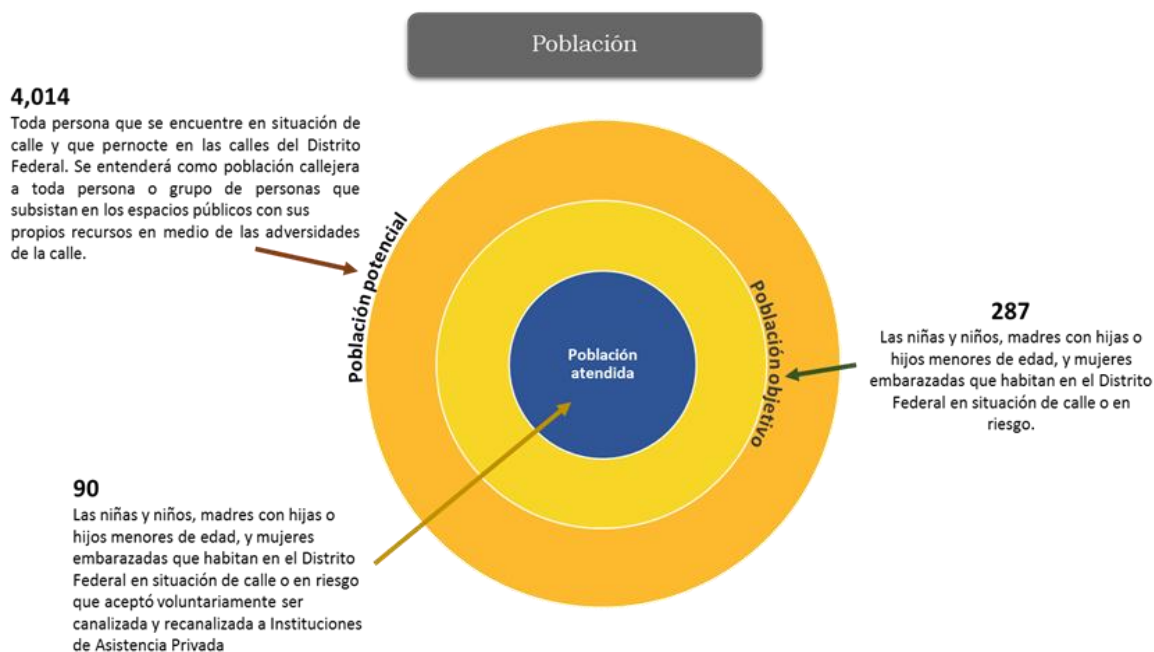
Las poblaciones plasmadas en las Reglas de Operación 2014 se encuentran parcialmente articuladas al diagnóstico del programa (introducción). La caracterización de la población potencial y objetivo es adecuada sin embargo, no tiene soporte estadístico que permita cuantificarlas por lo que parcializa su contenido. En ambos casos evidencia por una parte que no se desarrolló correctamente el diagnóstico, incluyendo el árbol de problemas, donde el planteamiento de la problemática a solucionar se traduce en la definición de las poblaciones.

Derivado de lo anterior, el programa presentó las poblaciones elaboradas en las Reglas de Operación

2015; cabe señalar que la cuantificación de la población atendida corresponde al ejercicio 2014.

Esquemáticamente, podemos visualizar el análisis de las poblaciones de la siguiente manera:

Gráfica IV-1. Población potencial, objetivo y atendida del programa



Fuente: Censo del Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) —Tú también cuentas 2012; Hijas e Hijos de la Ciudad, promedio de mujeres en situación maternal atendida por el programa Hijos e Hijas de la Ciudad en 2014.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Retomando información disponible en las Reglas de Operación de los ejercicios anteriores, se muestra la evolución del programa en relación a las metas físicas programadas durante el periodo 2010-2014:

Tabla IV-1. Metas físicas del programa, 2010-2014

Año	2010	2011	2012	2013	2014
Metas físicas	94	130	78	98	90

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa Hijos e Hijas de la Ciudad 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Se puede observar que el programa ha presentado un decrecimiento de 8.2% en el periodo 2013-2014 debido a que el presupuesto del Programa no fue modificado y por lo tanto no se fue posible la canalización de más niños, niñas y adolescentes a Instituciones de Asistencia Privada, sin embargo, para el periodo 2014 el Programa logró satisfactoriamente su meta de canalizaciones la cual fue programada de 90.

Adicionalmente, se establecen en las Reglas de Operación que “Debido a razones presupuestales, el Programa no puede lograr la plena universalidad por lo tanto, en cumplimiento con el Art. 27 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal el cual establece:

“Cuando por razones presupuestales un programa no pueda lograr en sus primeras fases la plena universalidad se optará por la focalización territorial para delimitar un ámbito socio-espacial en el que dicho programa se aplicará a todos los habitantes de dicho territorio que reúnan las características del programa específico”.

IV.2. CONGRUENCIA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CON SU DISEÑO

Este apartado del proceso de evaluación tiene como objetivo determinar la congruencia de la operación con las Reglas de Operación del programa, analizando si se está llevando a cabo el programa tal como se diseñó. Para ello, se realiza un análisis integral respecto a la práctica cotidiana que se presenta a los responsables de la gestión como a los operadores en su ejecución con el fin de proponer mejoras que involucre una implementación más eficaz y eficiente.

En relación con la congruencia de la operación del Programa con su Diseño, es decir, los 11 apartados establecidos en las ROP 2014, se obtuvieron los siguientes resultados: 36.4% de los apartados con nivel de cumplimiento satisfactorio, el 45.5% con cumplimiento parcial y el 18.2% con cumplimiento insatisfactorio (véase Tabla IV-2.).

Tabla IV-2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño.

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Cumple la dependencia con lo señalado en las ROP 2014: Responsable del programa: DIF DF a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez; en su ejecución la Dirección de Apoyo a la Niñez en Circunstancias Difíciles y en su operación la JUD de Asistencia a Niños en Situación de Calle.
Objetivos y Alcances	Parcial	En términos generales existe una alineación entre los objetivos específicos con los resultados operativos que se esperaban a través de las acciones del programa. Sin embargo, está ausente la evidencia que verifique los alcances del programa, es decir, de cuánto fue la contribución a la inclusión social de la población en situación de calle, si se cumplieron los objetivos de las jornadas temáticas con enfoque de Derechos Humanos, los acompañamientos y apoyo necesarios para las población atendida, los convenios de colaboración.. De acuerdo al Informe de Gestión 2014, los hallazgos principales en este apartado fueron: Se canalizaron y re canalizaron 90 niños, niñas y adolescentes en el 2014 Se realizaron visitas de seguimiento a los niños, niñas y adolescentes canalizados
Metas Físicas	Satisfactorio	De acuerdo con el Informe de Gestión 2014, y en relación con el punto anterior: En la ROP se estableció como meta 90 canalizaciones que efectivamente se cumplieron al 100% Respecto a las visitas de seguimiento programadas se tenía previsto 1,1160 y se realizaron 1,640 con un crecimiento de 141% Se encontró evidencia del número de atenciones en población en situación de calle atendida, canalizada, sesiones de trabajo, recorridos de diagnóstico y supervisión, visitas de seguimiento y acompañamiento de casos, trámites, jornadas con enfoque de derechos, valoraciones médicas y psicológicas (Informe de Gestión enero-septiembre 2014)
Programación Presupuestal	Satisfactorio	Para el ejercicio fiscal 2014 la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, autorizó para este Programa un presupuesto de \$2,500,000 (Dos millones quinientos mil pesos M.N.) para cubrir la meta física de 90 canalizaciones y 1,1160 visitas de seguimiento. Programado: \$2,500,000 Ejercido: \$2,500,000 El programa presentó evidencia del desglose de gasto ejercido en la operación del Programa
Requisitos y Procedimientos de Acceso	Parcial	Requisitos de acceso: a) Encontrarse en situación de calle b) Ser menor de edad c) Ser mujer embarazada d) Ser mujer con hijas y/o hijos menores de edad. Procedimiento de acceso: a) Trabajo en calle: las visitas y sesiones de trabajo realizadas por las brigadas de Educadoras y Educadores b) Canalización a instituciones: una vez que la población solicita su salida de calle la brigada de Educadoras y Educadores



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
		c) Canalización interinstitucional: instancias como la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), el IASIS y Organizaciones de la Sociedad Civil
Procedimientos de Instrumentación	Parcial	<p>Hallazgos: Difusión: Al llevar a cabo la intervención diaria en los diferentes puntos de encuentro el Programa se cuenta con una amplia difusión de los servicios que ofrece; así mismo, cuando las brigadas de Educadores realizan acompañamientos a diversas instancias públicas y privadas, se informa sobre las actividades implementadas y se genera un enlace que favorece principalmente a los derechohabientes. Por otra parte, a fin de dar cumplimiento al Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, toda la promoción y difusión del Programa.</p> <p>Está ausente cuáles son los puntos de encuentro y la modalidad de difusión, a través de trípticos, posters, reuniones, etc.</p> <p>Registro: El registro de los derechohabientes se realiza de manera individual en el momento de llevarse a cabo una canalización, para esto se cuenta con una base de datos de la población canalizada en cada una de las instituciones con las que se tiene convenio, la cual se nutre a través del formato de canalización. Todos los trámites y formatos referentes al ingreso al programa son gratuitos.</p> <p>Se cuenta con censos de la población atendida en calle, los cuales por la dinámica de estos grupos no es precisa en cuanto a datos personales.</p> <p>Operación Para dar cumplimiento a los objetivos definidos, se han establecido cinco procedimientos de instrumentación: 1) detección de población objetivo, 2) intervención en calle, 3) canalización derivada de la intervención en calle, 4) canalización por solicitud institucional y 5) seguimiento a los casos y supervisión de los servicios ofrecidos a la población canalizada.</p> <p>Los procedimientos de operación del Programa inician con los recorridos de diagnóstico que realizan los Educadoras y Educadores de Calle, verificándose que en los puntos de encuentro habitan miembros de la población objetivo del Programa; ésta es realizada tanto por el Equipo Operativo (EO); es decir, las Educadoras y los Educadores de calle así como por el Equipo de Supervisión en Calle (ESC); es decir las personas responsables de supervisión la intervención realizada por el EO.</p> <p>Posteriormente y en conjunto con la Coordinación, se traza un plan de intervención acorde a las características de la población ahí localizada para así iniciar el trabajo en el punto de encuentro, mismo que estará basado en estrategias lúdico-afectivas y socio-afectivas en el marco de la Educación para la Paz.</p> <p>La Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia a Niños en Situación de Calle, realiza las canalizaciones de población en situación de calle atendiendo al siguiente orden de acciones: Cuando de manera voluntaria la población objetivo expresa al Equipo Operativo (EO) y al Equipo de Supervisión en Calle (ESC) su intención de incorporarse a una institución que cuente con modelo residencial y con ello modificar su situación actual.</p>

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
		<p>El ESC notifica a la J.U.D. de Asistencia a Niños en Situación de Calle para que sean valoradas las posibles instituciones receptoras. La valoración contempla el perfil de la persona (sexo, edad, consumo de sustancias tóxicas, estado de gravidez, etc.) conocido como "Oficio de canalización".</p> <p>La J.U.D. de Asistencia a Niños en Situación de Calle establece comunicación con la posible institución receptora, se comenta el caso y si es requerido por la institución se envía una Ficha Técnica</p> <p>Si la institución valora como viable el ingreso se acompaña a la persona a la institución receptora y se procede al llenado del "formato de canalización".</p> <p>La J.U.D. de Asistencia a Niños en Situación de Calle notifica a la Dirección de Apoyo a la Niñez en Circunstancias Difíciles (DANCD) y a la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez (DEAN).</p> <p>La Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia a Niños en Situación de Calle, también realiza canalizaciones por solicitud intrainstitucional o interinstitucional exclusivamente de menores de edad o mujeres embarazadas y/o con hijos o hijas menores de edad que se encuentren en situación de calle, o menores de edad cuya situación jurídica se haya determinado como expósito o abandono.</p> <p>Una vez tomado conocimiento sobre la petición realizada, la J.U.D de Asistencia a Niños en Situación de Calle, asistida por las personas responsables de del Equipo de Supervisión de Seguimientos (ESS), lleva a cabo la revisión de la averiguación previa, en caso de que ésta exista, y realización de una entrevista; con la información recolectada se verifica la viabilidad de la integración de la persona al Programa.</p> <p>Posteriormente una vez canalizado al Programa se da seguimiento a la persona con el objetivo de supervisar de que ésta reciba los servicios que requieren de acuerdo a su perfil, mismas que son realizadas por el Equipo Operativo (EO) y el Equipo de Supervisión de Seguimientos (ESS).</p> <p>Para que el ESS y el EO lleven a cabo las visitas de seguimiento en las distintas instituciones de asistencia privada o asociación civil con las que el DIF-DF mantiene convenios de colaboración, previamente se notifica por escrito a las y los directivos de las instituciones. Las visitas de seguimiento se realizarán de manera quincenal, durante éstas el EO deberán portar el uniforme del Programa y llevarlas a cabo en los horarios establecidos.</p> <p>Finalmente, con el propósito de atender a las responsabilidades legales respecto a los ingresos de menores de edad a una institución, mediante oficio la Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia a Niños en Situación de Calle hace del conocimiento de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, sobre las canalizaciones realizadas del Programa.</p>
Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Parcial	<p>En caso de que algún ciudadano o ciudadana desee manifestar su inconformidad o queja podrá:</p> <p>a) Acudir a las oficinas de la JUDANSC, ubicadas en Prolongación Xochicalco #1000, Edif. B Planta Baja, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, o bien en el teléfono 56 04 01 27 extensión 2405, para reportar cualquier anomalía en la atención ofrecida a la población perfil del Programa.</p> <p>b) Interponer una queja ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal ubicada en Avenida Tlaxcoaque #8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, C.P. 06090, Delegación Cuauhtémoc; cuando se considere que se excluye, incumple o contraviene, por parte de servidores públicos, las disposiciones previstas en la Ley, el Reglamento y los Programas.</p> <p>c) Interponer queja o denuncia ante la Contraloría Interna del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, ubicada en San Francisco, N°1374,</p>



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
		<p>4º piso Col. Tlacoquemécatl del Valle, C.P.03200, Del. Benito Juárez, Tel. 55591919, ext. 500, cuando se incumple por parte de los servidores públicos, las disposiciones previstas en la Ley, el Reglamento y los Programas.</p> <p>d) Vía telefónica, por medio del servicio público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien las turnará a la Procuraduría Social o directamente en esta instancia ubicada en Vallarta #13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc con los teléfonos 5592-7990 y 5592-8351 y la dirección electrónica de la PROSOC: www.prosoc.df.gob.mx/atencion/queja_adm.html para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente y conforme a la normatividad aplicable a la dependencia, entidad u órgano desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal responsable del programa respectivo, mismo que deberá responder por escrito a la persona física o moral que interponga la queja dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.</p> <p>Para que todas aquellas personas que son parte de la población objetivo del Programa HHC, exijan su derecho a ser incluidas en el programa bastará con que así lo solicite de manera voluntaria y expresa al Equipo Operativo (EO) y al Equipo de Supervisión en Calle (ESC), su intención de incorporarse a una institución que cuente con modelo residencial y con ello modificar su situación actual; siempre y cuando cumplan con las características y los requisitos de acceso al mismo.</p> <p>Asimismo la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal será el órgano competente para dar a conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social, la cual se encuentra ubicada en Av. Tlaxcoaque N° 8 Edificio Juana de Arco, Col. Centro, C.P. 06090, Del. Cuauhtémoc, teléfono 56 27 97 00.</p>
Mecanismos de Exigibilidad	Parcial	<p>Para que todas aquellas personas que son parte de la población objetivo del Programa HHC, exijan su derecho a ser incluidas en el programa bastará con que así lo solicite de manera voluntaria y expresa al Equipo Operativo (EO) y al Equipo de Supervisión en Calle (ESC), su intención de incorporarse a una institución que cuente con modelo residencial y con ello modificar su situación actual; siempre y cuando cumplan con las características y los requisitos de acceso al mismo. Cabe señalar que lo anterior no está incorporado en las ROP 2014</p> <p>Asimismo la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal será el órgano competente para dar a conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social, la cual se encuentra ubicada en Av. Tlaxcoaque N° 8 Edificio Juana de Arco, Col. Centro, C.P. 06090, Del. Cuauhtémoc, teléfono 56 27 97 00.</p>
Mecanismos de Evaluación e Indicadores	No satisfactorio	<p>Se encontró evidencia que en el seguimiento de los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa , solamente se da seguimiento a dos indicadores, uno de componente y otro de actividad (Informe de Gestión enero-diciembre 2015). .</p>
Formas de Participación Social	No satisfactorio	<p>En cuanto a las formas de participación social, para el consenso de las modificaciones a la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles (ambos para el Distrito Federal), se realizó un arduo trabajo con las Organizaciones de la Sociedad Civil por medio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la Consejería Jurídica del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>Asimismo, se informa y consulta a la población sobre los planes de trabajo a implementar, para que con ello las acciones se vinculen directamente con los intereses y necesidades de las personas atendida.</p>

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Articulación con otros Programas Sociales	Satisfactorio	<p>La articulación que “Hijos e Hijas de la Ciudad” tiene con otros programas sociales se da por medio de vínculos con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJ-DF), con el Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS), con los programas delegacionales orientados a la atención de este grupo; con la Secretaría de Salud, Servicios de Salud Pública y con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a través del Registro Civil. El objetivo común con las instancias mencionadas es atender a la población en situación de calle desde los diferentes ámbitos de su competencia y preferentemente a la primera infancia. Es así, que con IASIS y los programas delegacionales de atención a población de calle los principales puntos de coincidencia son en el trabajo de campo, es decir, por medio de los Educadores de Calle, coordinando acciones y estrategias de atención para así, no duplicar esfuerzos y compartiendo la información pertinente a los casos que se atienden. Algunos casos se trabajan conjuntamente con IASIS apoyándonos en el servicio de albergues con que cuenta esa dependencia.</p> <p>Por otro lado, la articulación con la PGJ-DF se da con la finalidad de canalizar a menores en situación de desamparo a Instituciones de Asistencia Privada y/o Asociaciones Civiles para que sean cubiertas sus necesidades básicas para su desarrollo integral. De igual manera se apoyan varias acciones del Programa en las funciones de la PGJ-DF, destacando la determinación de la condición jurídica de los niños y niñas.</p> <p>Con la Secretaría de Salud y Servicios de Salud Pública, se han conjuntado esfuerzos en el sentido de los folios que se proporcionan al Programa para la obtención de Hojas de Servicios Médicos Gratuitos para la población objetivo. Por último, por medio del Registro Civil se han obtenido documentos de identidad para la población objetivo del Programa.</p>

Fuente: Elaborado con base en información proporcionada por DIF-DF. Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario y Reglas de Operación del Programa Hijos e Hijas de la Ciudad 2014

IV.3. VALORACIÓN DE LOS PROCESO DEL PROGRAMA SOCIAL

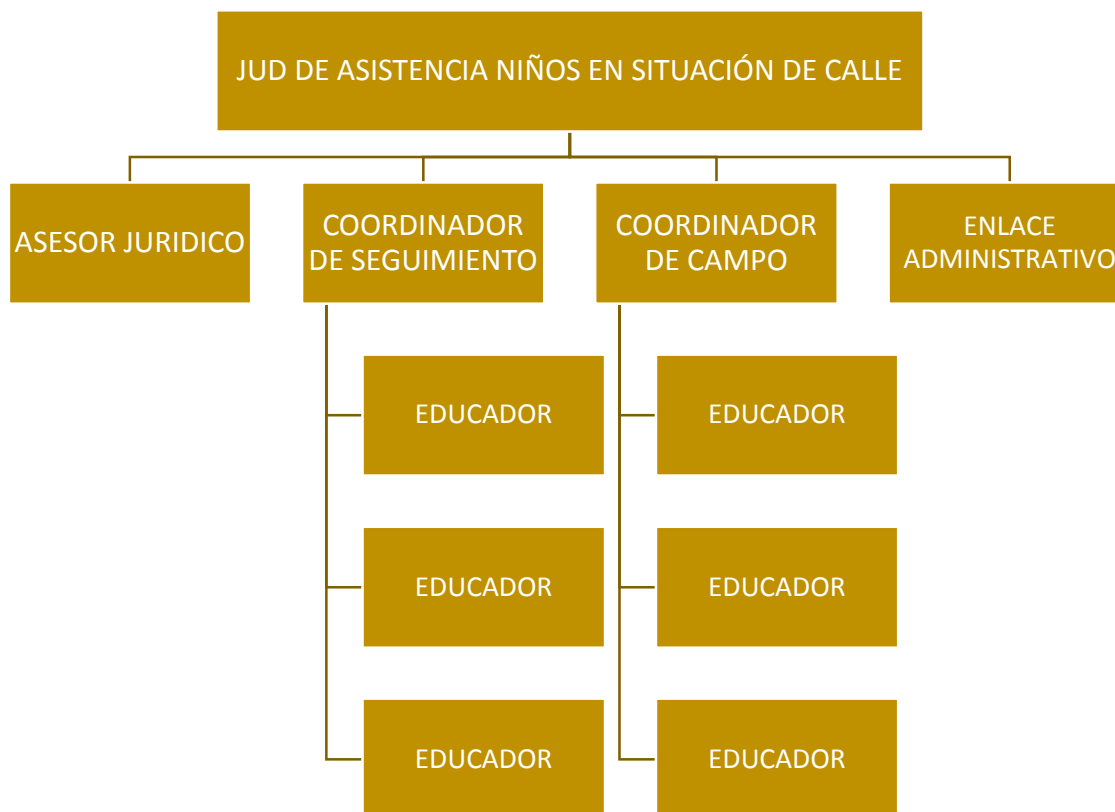
RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS

En el presente apartado se hace una valoración de los recursos con que cuenta el programa para su operación.

Primero, se analiza información sobre los recursos humanos del área responsable. De acuerdo con la información proporcionada por el programa cuenta con una plantilla de 11 personas servidoras públicas, incluido el titular de la misma.

Se presenta a continuación la estructura en la forma en cómo opera el programa con sus recursos humanos:

Gráfica IV-2. Estructura operativa del programa



Fuente: DIF DF, Evaluación Interna 2014 del Programa Hijas e Hijos de la Ciudad Operado en 2013

Conforme a la información y documentación proporcionada se observó que las acciones desarrolladas por el personal antes descrito consistieron en:

Tabla IV-3. Funciones por puesto operador del programa

Cargo	Personas	Función
JUD de Asistencia a Niños en Situación de Calle	1	1. Elaborar, el Programa Operativo Anual del Programa. 2. Coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento del Programa Operativo. 3. Coordinar el trabajo administrativo, de planeación y en campo del Programa 5. Planear y coordinar la presentación de población perfil del Programa ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. 6. Planear y coordinar los seguimientos de la población canalizada a Organizaciones de la Sociedad Civil. 7. Coordinar esfuerzos con Organizaciones de la Sociedad Civil con la finalidad de compartir la información necesaria para mejorar el servicio brindado a la población objetivo. 8. Atender y dar respuesta a las solicitudes de información pública, así como las peticiones telefónicas. 9. Coordinar intra-institucionalmente las acciones pertinentes para que la población reciba los apoyos necesarios por otras áreas y programas del Sistema. 10. Proponer a la Dirección de Apoyo a la Niñez en Circunstancias Difíciles, las medidas necesarias para la optimización de todas las acciones relativas al Programa. 11. Mantener permanentemente informada a la Dirección de Apoyo a la Niñez en Circunstancias Difíciles, sobre el Programa. 12. Las demás inherentes a su cargo que le confiere la DANCD y las disposiciones legales vigentes aplicables. 13. Implementar jornadas temáticas con enfoque de Derechos Humanos, tanto con la población en situación de calle como con personas canalizadas en las

Cargo	Personas	Función
		instituciones con convenio de colaboración. 14. Proporcionar acompañamientos y apoyo en trámites para la población atendida. 15. Celebrar convenios de colaboración con diferentes instituciones que puedan brindar los servicios que la población canalizada requiere de acuerdo a su perfil. 16. Canalizar (por solicitud voluntaria o vía interinstitucional) a los derechohabientes del Programa a las instituciones con convenio. 17. Realizar visitas de seguimiento a casos de la población canalizada a las Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles. 18. Tutelar a las y los menores de edad derechohabientes del Programa cuya situación jurídica haya sido determinada previamente por el Ministerio Público
Coordinación de campo	1	Acompaña y asesora al Educador de Calle en la visita a los puntos de encuentro para realizar actividades con la población en situación de calle, además de realizar enlaces institucionales para la tramitación de documentos oficiales y acompañamientos a diversas instancias públicas y privadas.
Coordinación de seguimientos	1	Acompaña y asesora al Educador de Calle en la visita a la población canalizada Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles con las que el Sistema DIF DF celebra convenio, además de realizar enlaces Institucionales para la tramitación de documentos oficiales y acompañamientos a diversas instancias públicas y privadas. Asimismo supervisa la atención brindada a los beneficiarios en las OSC.
Enlace Administrativo	1	Se encarga de mantener en orden el control de gestión y a las solicitudes que son enviadas al área, con el fin de dar seguimiento y tener la coordinación necesaria con las OSC y al interior del DIF-DF, al mismo tiempo mantiene las relaciones públicas con las Instituciones con las que colaboramos.
Asesor Jurídico	1	Coordinadora jurídica, proporciona seguimiento jurídico tanto a la población en los puntos de calle como a la población canalizada a instituciones de asistencia privada, permitiendo certeza jurídica de los beneficiarios.
Educadores	6	Educador de Calle visita los puntos de encuentro para realizar actividades con la población en situación de calle, además de apoyarla en la tramitación de documentos oficiales y acompañamientos a diversas instancias públicas y privadas. Brindar seguimiento a la población canalizada en las instituciones de asistencia privada

Fuente: DIF DF, Evaluación Interna 2014 del Programa Hijas e Hijos de la Ciudad Operado en 2013

RECURSOS TÉCNICOS

En cuanto a la planeación:

- Plan de trabajo en punto de encuentro
- Plan de trabajo en calle por caso

Para la operación del programa:

- Talleres
- Cursos de capacitación

En cuanto al seguimiento:

- Reporte cualitativo y el cuantitativo semanal
- Reporte de visita de seguimiento
- Formato de canalización

RECURSOS FINANCIEROS

La información disponible permite analizar la evolución del presupuesto autorizado durante el periodo 2010-2014, mismo que se resume a continuación:

Tabla IV-4. Presupuesto autorizado del programa, 2010-2014

Año	2010	2011	2012	2013	2014
Presupuesto autorizado	2,500,000.00	4,500,000.00	2,125,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa Hijos e Hijas de la Ciudad. 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal.

El programa ha tenido en el periodo 2010-2014 un crecimiento en promedio de 11.2%. El histórico de este periodo presenta que en el 2012 tuvo su nivel más bajo de presupuesto con un decremento de 53%. Al siguiente año tuvo un crecimiento presupuestario de 17.6%. En el 2014 no presentó crecimiento.

A continuación se presenta el desglose del gasto ejercido en la operación del Programa:

Tabla IV-5. Desglose de gasto ejercido en la operación del Programa HHC 2014

Nombre de la Institución	Monto asignado 2014	Perfil	Servicios
Fundación Renacimiento I.A.P	50,000.00	Niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de calle o de riesgo y personas con adicciones.	Modelo residencial • Atención médica • Atención psicológica
Fundación Hogar Dulce Hogar	450,000.00	Niñas y niños menores de 11 años en situación de abandono	Modelo residencial • Atención médica • Atención psicológica • Atención académica
Asociación Nuestro Hogar ANAR, México I.A.P.	1,075,000.00	Niños, niñas y adolescentes de 4 a 18 años de edad, de escasos recursos económicos con graves disfunciones familiares y víctimas de maltrato, abandono u orfandad que se vean impedidos para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo	Hospedaje todo el año • Alimentación balanceada • Vestido y Calzado • Escolarización en escuelas públicas • Cuidados médicos • Apoyo Psicológico • Ayuda pedagógica • Actividades deportivas, recreativas
Internado Infantil Guadalupano, A.C.	140,000.00	Varones de 8 a 12 años, de escasos recursos económicos y problemática de conducta	Albergue • Alimentación • Educación • Deporte • Recreación • Atención médica y odontológica
Fundación Casa Alianza, México I.A.P	200,000.00	Niñas, niños y adolescentes de 12 a 17 años en situación de abandono social.	• Residencial • Médico • Escolar • Jurídico • Emocional y espiritual • Capacitación laboral • Deportivo • Reintegración familiar
Casa de las Mercedes I.A.P.	195,000.00	Niñas y adolescentes embarazadas y/o con hijos en situación de vulnerabilidad	Atención médica • Alimentación • Hogar • Vestido • Educación • Atención psicológica • Atención jurídica
Fundación Renace I.A.P	200,000.00	Hombres y mujeres de todas las edades, en condiciones de pobreza extrema, con problemas de	Tratamiento y rehabilitación contra adicciones • Hospedaje • Alimentación, • Psicoterapia individual y grupal, ejercicio, prevención de recaídas, atención a las

Nombre de la Institución	Monto asignado 2014	Perfil	Servicios
		adicciones al alcohol y/o a otras drogas psicoactivas	personas significativas del adicto y familiares
Mensajeros de la Paz, I.A.P.	90,000.00	Niños, niñas, de 4 a 12 años con problemas de desintegración familiar, orfandad, maltrato, abandono, extrema pobreza • Albergue • Alimentación • Vestido • Escuela • Salud •	Albergue • Alimentación • Vestido • Escuela • Salud • Recreación.
Fundación Dar y Amar, (DAYA), I.A.P	100,000.00	Niñas y adolescentes con o sin hijos desde 13 años en situación de vulnerabilidad	Modelo residencial • Alimentación • Salud • Vestido • Vivienda • Educación • Capacitación para el trabajo

Fuente: DIF DF, Evaluación Interna 2014 del Programa Hijas e Hijos de la Ciudad Operado en 2013

PROCESOS O ETAPAS DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Para dar cumplimiento al objetivo planteado por el Programa se han establecido cinco procedimientos: 1) detección de población objetivo, 2) intervención en calle, 3) canalización derivada de la intervención en calle, 4) canalización por solicitud institucional y 5) seguimiento a los casos y supervisión de los servicios ofrecidos a la población canalizada.

Se describe brevemente los procesos seguidos en las diferentes etapas de la operación del programa social, los cuales ya fueron mencionados en el apartado IV. 2. “Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño”.

Los procedimientos de operación del Programa inician con los recorridos de diagnóstico que realizan las Educadoras y Educadores de Calle, verificándose que en los puntos de encuentro habitan miembros de la población objetivo del Programa; ésta es realizada tanto por el Equipo Operativo (EO); es decir, las Educadoras y los Educadores de calle así como por el Equipo de Supervisión en Calle (ESC); es decir las personas responsables de supervisión la intervención realizada por el EO.

Posteriormente y en conjunto con la Coordinación, se traza un plan de intervención acorde a las características de la población ahí localizada para así iniciar el trabajo en el punto de encuentro, mismo que estará basado en estrategias lúdico-afectivas y socio-afectivas en el marco de la Educación para la Paz.

La Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia a Niños en Situación de Calle, realiza las canalizaciones de población en situación de calle atendiendo al siguiente orden de acciones:

- a) Cuando de manera voluntaria la población objetivo expresa al Equipo Operativo (EO) y al Equipo de Supervisión en Calle (ESC) su intención de incorporarse a una institución que cuente con modelo residencial y con ello modificar su situación actual.
- b) El ESC notifica a la J.U.D. de Asistencia a Niños en Situación de Calle para que sean valoradas las posibles instituciones receptoras. La valoración contempla el

- perfil de la persona (sexo, edad, consumo de sustancias tóxicas, estado de gravidez, etc.) conocido como “Oficio de canalización”.
- c) La J.U.D. de Asistencia a Niños en Situación de Calle establece comunicación con la posible institución receptora, se comenta el caso y si es requerido por la institución se envía una Ficha Técnica
 - d) Si la institución valora como viable el ingreso se acompaña a la persona a la institución receptora y se procede al llenado del “formato de canalización”. La J.U.D. de Asistencia a Niños en Situación de Calle notifica a la Dirección de Apoyo a la Niñez en Circunstancias Difíciles (DANCD) y a la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez (DEAN).

La Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia a Niños en Situación de Calle, también realiza canalizaciones por solicitud intrainstitucional o interinstitucional exclusivamente de menores de edad o mujeres embarazadas y/o con hijos o hijas menores de edad que se encuentren en situación de calle, o menores de edad cuya situación jurídica se haya determinado como expósito o abandono.

Una vez tomado conocimiento sobre la petición realizada, la J.U.D de Asistencia a Niños en Situación de Calle, asistida por las personas responsables de del Equipo de Supervisión de Seguimientos (ESS), lleva a cabo la revisión de la averiguación previa, en caso de que ésta exista, y realización de una entrevista; con la información recolectada se verifica la viabilidad de la integración de la persona al Programa.

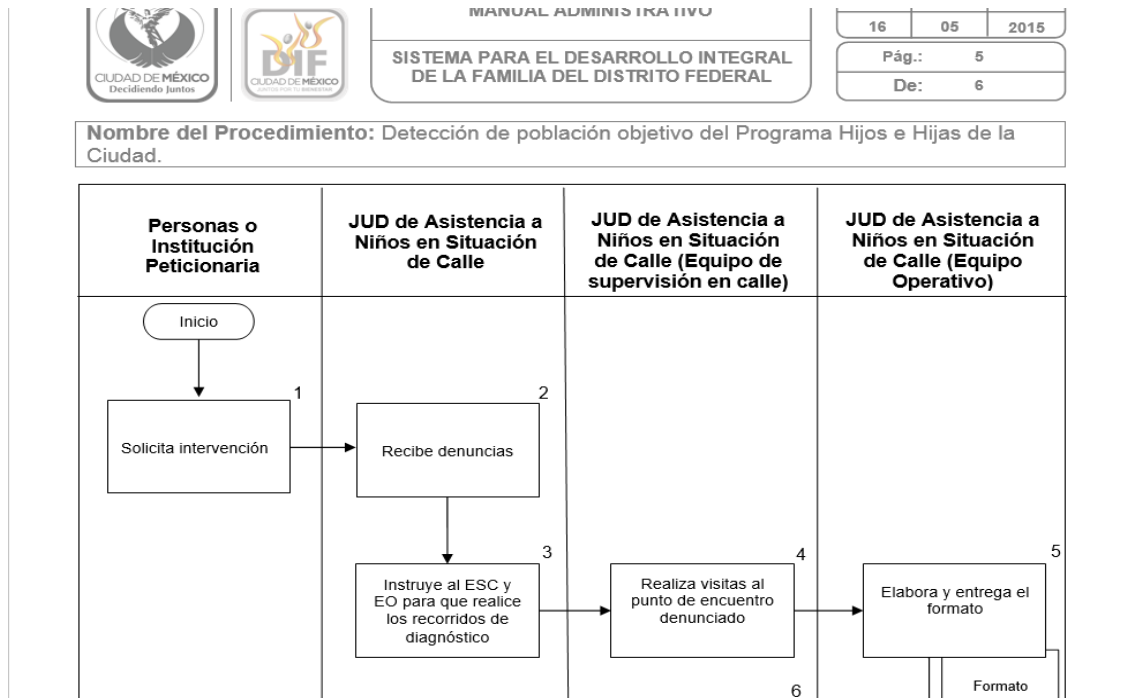
Posteriormente una vez canalizado al Programa se da seguimiento a la persona con el objetivo de supervisar de que ésta reciba los servicios que requieren de acuerdo a su perfil, mismas que son realizadas por el Equipo Operativo (EO) y el Equipo de Supervisión de Seguimientos (ESS).

Para que el ESS y el EO lleven a cabo las visitas de seguimiento en las distintas instituciones de asistencia privada o asociación civil con las que el DIF-DF mantiene convenios de colaboración, previamente se notifica por escrito a las y los directivos de las instituciones. Las visitas de seguimiento se realizarán de manera quincenal, durante éstas el EO deberán portar el uniforme del Programa y llevarlas a cabo en los horarios establecidos.

Finalmente, con el propósito de atender a las responsabilidades legales respecto a los ingresos de menores de edad a una institución, mediante oficio la Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia a Niños en Situación de Calle hace del conocimiento de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, sobre las canalizaciones realizadas del Programa.

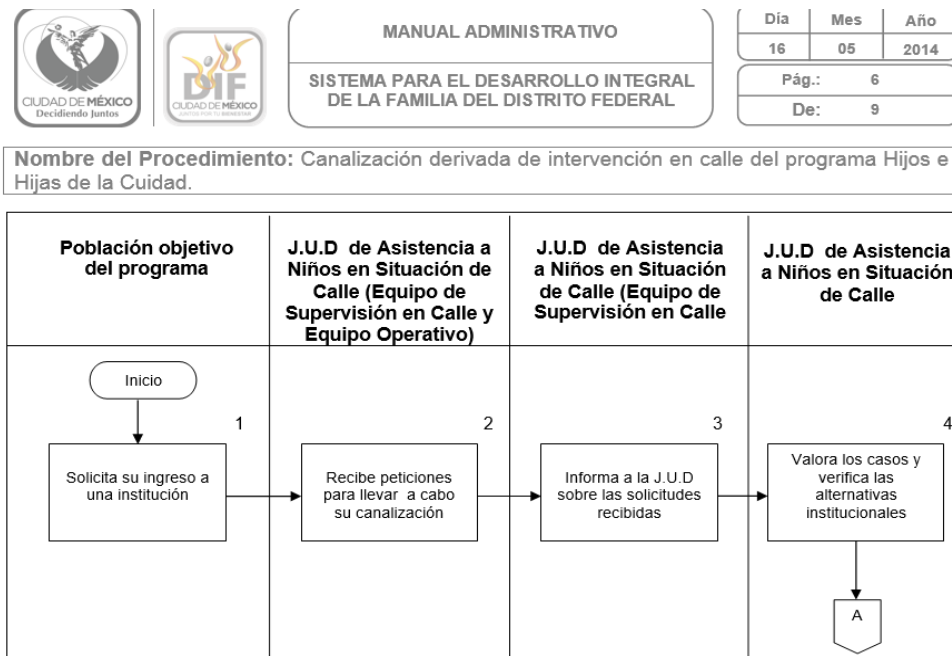
A continuación se esquematiza parte de las actividades señaladas en cada uno de los procedimientos.

Gráfica IV-3. Procedimiento 1 Detección de población objetivo



Fuente: DIF-DF. Dirección Ejecutiva de la Defensoría de los Derechos de la Infancia



Gráfica IV-4. Procedimiento 2 intervención en calle



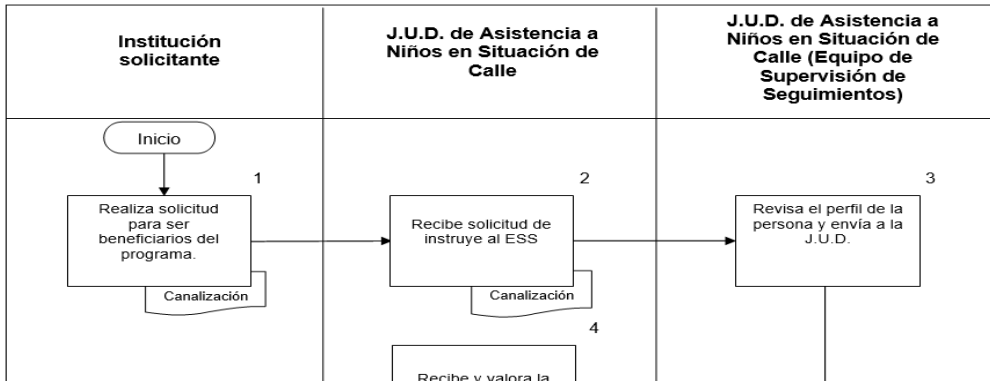
Fuente: DIF-DF. Dirección Ejecutiva de la Defensoría de los Derechos de la Infancia



Gráfica IV-5. Procedimiento 3 canalización derivada de la intervención en calle



 	<p align="center">MANUAL ADMINISTRATIVO</p> <p align="center">SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL</p>	<table border="1"> <tr><th>Día</th><th>Mes</th><th>Año</th></tr> <tr><td>16</td><td>05</td><td>2014</td></tr> </table>	Día	Mes	Año	16	05	2014
		Día	Mes	Año				
16	05	2014						
<table border="1"> <tr><td>Pág.:</td><td>6</td></tr> <tr><td>De:</td><td>8</td></tr> </table>	Pág.:	6	De:	8				
Pág.:	6							
De:	8							

Nombre del Procedimiento: Canalización por solicitud institucional del Programa Hijos e Hijas de la Ciudad.

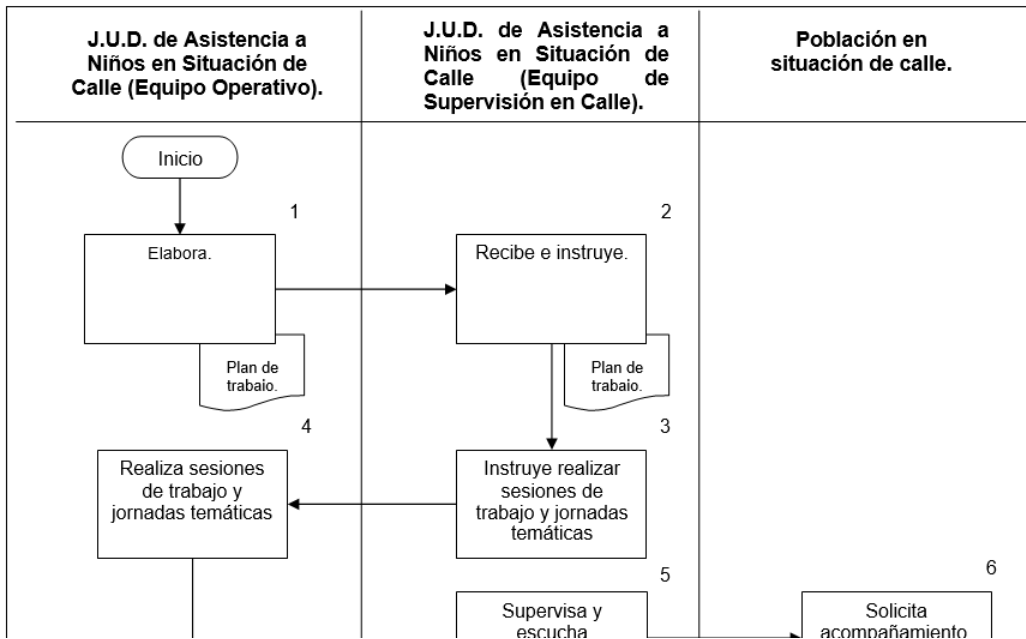


Fuente: DIF-DF. Dirección Ejecutiva de la Defensoría de los Derechos de la Infancia

Gráfica IV-6. Procedimiento 4 Canalización por solicitud institucional

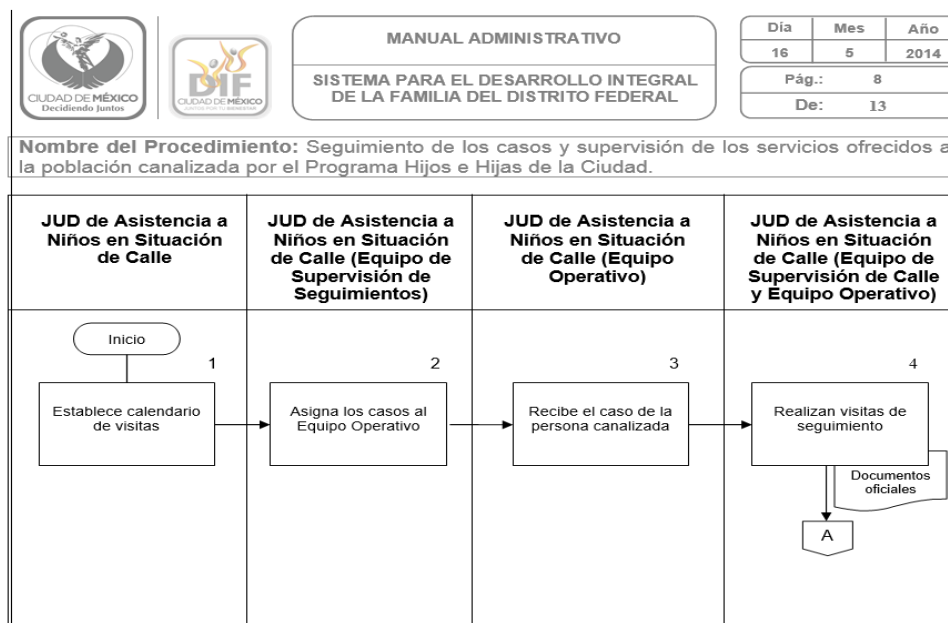
 	<p align="center">MANUAL ADMINISTRATIVO</p> <p align="center">SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL</p>	<table border="1"> <tr><th>Día</th><th>Mes</th><th>Año</th></tr> <tr><td>16</td><td>05</td><td>2014</td></tr> </table>	Día	Mes	Año	16	05	2014
		Día	Mes	Año				
16	05	2014						
<table border="1"> <tr><td>Pág.:</td><td>4</td></tr> <tr><td>De:</td><td>5</td></tr> </table>	Pág.:	4	De:	5				
Pág.:	4							
De:	5							

Nombre del Procedimiento: Intervención en calle del Programa Hijos e Hijas de la Ciudad.



Fuente: DIF-DF. Dirección Ejecutiva de la Defensoría de los Derechos de la Infancia

Gráfica IV-7. Procedimiento 5 Seguimiento a casos y supervisión de servicios



Fuente: DIF-DF. Dirección Ejecutiva de la Defensoría de los Derechos de la Infancia

Derivado de los procedimientos las áreas operativas que intervienen en cada una de las actividades son: la Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia a Niños en Situación de Calle con el Equipo de Supervisión en Calle y Equipo Operativo.

Con base en los puntos anteriores, los recursos empleados y los procesos seguidos fueron los adecuados.

IV.4. SEGUIMIENTO DEL PADRÓN DE DERECHOHABIENTES

El programa cuenta con un proceso operativo adecuado así como áreas específicas para la sistematización, depuración y actualización de la información de los beneficiarios, así como mecanismos de seguimiento que a partir del 2015 se han consolidado.

En ese sentido y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 34, fracción II de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal⁵ y 58 párrafo último de su reglamento⁶, se ha publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 27 de marzo de 2015, el Padrón de Derechohabientes del Programa de Hijos e Hijas de la Ciudad 2014 correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

⁵ Artículo 34. Cada uno de los programas sociales de la Administración Pública del Distrito Federal deberá tener actualizado un padrón de participantes o beneficiarios. Dichos programas serán auditables en términos de la legislación por los órganos facultados para ello. [...] II. Publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a más tardar el 31 de marzo del año de ejercicio y en un solo formato, los padrones con nombres, edad, sexo, unidad territorial y delegación de los beneficiarios [...].

⁶ Artículos 56, 57, 58, 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Este padrón está conformado por niñas y niños en condición de vulnerabilidad social entre 6 años y 12 años de edad residentes del D.F. y que se encuentren cursando primaria o secundaria pública dentro del D.F., estructurado en su versión pública con los siguientes datos: nombre completo del derechohabiente, edad, sexo, unidad territorial y delegación⁷.

PADRONES

Como parte del Programa de verificación de padrones de programas sociales del Distrito Federal 2014⁸, se ha establecido un seguimiento por parte del Órgano Interno de Control para conocer los avances de la implementación del proyecto maestro denominado “Sistema Único de Información” que consolidará la información de los programas sociales y servicios administrados por el DIF-DF. En este sentido, la Dirección de Informática ha informado mediante Oficio DIF-DF/DEA/DI/294/15 que el programa social cuenta con una plataforma informática con desarrollo al 10 % e implantación con el mismo porcentaje (en operación parcial para el registro de solicitudes) con el padrón de derechohabientes del ejercicio 2014.

Como parte de la revisión de los padrones de derechohabientes del programa, se han señalado los siguientes resultados⁹:

Integración:

- El Responsable del Programa y el Encargado de este Padrón en el DIF – DF, tienen conocimiento de la normatividad que regula el manejo de este Padrón en comento. Sin embargo, el personal de apoyo solo se le instruye de forma verbal sobre la información que manejarán y la confidencialidad de la misma.
- A la fecha se encuentra debidamente integrado el padrón de beneficiarios con los datos mínimos; y se continúa integrando los documentos faltantes de los últimos dos meses, esto debido a la naturaleza del programa.
- Se encuentran debidamente integrado el padrón de beneficiarios con los datos mínimos, se continúa integrando los documentos faltantes de los últimos dos meses, esto debido a la naturaleza del programa.

Perduración:

- El padrón original ha generado altas y bajas, acumulando el histórico de cada año. Estos movimientos se ven reflejados en el estatus del expediente en sistema y en el archivo físico.
- Se han reportado altas y bajas por circunstancias tales como: reingreso del menor a su núcleo familiar, hogar sustituto, egresados de la institución, etc.

⁷ Información disponible en el siguiente enlace:
http://intranet.dif.df.gob.mx/transparencia/new/_padrones.php

⁸ Actividad Adicional número 23GF, con clave 700, denominada “Programa de verificación de padrones de programas sociales del Distrito Federal 2014”.

⁹ Órgano Interno de Control en el DIF-DF. Informe de resultados de los padrones de beneficiarios de los programas sociales del DIF-DF. Septiembre 2014.

Congruencia:

- Toda la información obtenida por el área a cargo del DIF DF, respecto de este Padrón de Beneficiarios, se ingresa de acuerdo a la situación jurídica, en algunos casos se contara con la documentación básica y en otros casos deberán gestionarse para integrar el expediente. Debido a la naturaleza del programa, la condición de vulnerabilidad es verificación inmediata

Nivel de difusión:

- Por razones de seguridad y confidencialidad a los casos atendidos no se publicó el Padrón, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- En la revisión del segundo trimestre del año, este Órgano de Control; continúa reforzando la importancia de llevar a cabo esta acción, quizá con un formato de información especial donde se protejan algunos datos confidenciales.

Manejo y tratamiento del padrón:

- Existe un Sistema de Datos personales de este Programa, el cual está bajo responsabilidad del DIF DF, por lo que es esta Entidad la que realiza las gestiones para la publicación del padrón, ante las instancias correspondientes.
- Toda la información integrada o gestionada es verificada y capturada en la base de datos de forma electrónica al DIF DF; dicha información se resguarda en la computadora de la responsable, la cual ha implementado las medidas de seguridad informática, se cuenta con respaldos en memoria USB que garanticen una pronta recuperación en caso de un percance involuntario. Asimismo el área de informático facilitó un espacio en servidor y capacitación al responsable para llevar a cabo respaldo trimestrales de la base de datos.
- La documentación relativa a los Padrones de este Programa de ejercicios fiscales anteriores, está resguardada en la oficina del Responsable del Programa. Actualmente, el archivo físico se encuentra en cajas ya que no se les ha enviado mobiliario para acomodar y asegurar dichos expedientes.

Cobertura

- Se reportó 44 beneficiarios, relativos a 16 niñas, 23 niños y 7 adolescentes.

Duplicación de acciones

- Por naturaleza del programa, no existe duplicación en cuanto al registro; y por otra parte no se tiene conocimiento de otros programas sociales similares

Monto de los recursos

- El presupuesto asignado al Programa para el año 2014 asciende a \$2, 500, 000 (Dos millones quinientos mil pesos M.N.), el cual se destina para el pago a las instituciones que brindan servicios a la población canalizada.

Derivado de lo anterior, se concluye lo siguiente¹⁰:

- El programa Social cuenta con un proceso adecuado de recolección de los datos personales de forma segura y en alineación a la normatividad correspondiente, cumplido en tiempo y forma
- La base de datos que contiene los datos personales del Padrón de Beneficiarios del Programa cumple con los requisitos de seguridad e integridad establecidos por la normatividad. Sin embargo, es necesario solicitar al área de informática especifique las medidas de seguridad y responsables de los respaldos en el servidor.
- Actualmente, se cumple con la normatividad relativa al principio del Consentimiento, establecido en la Ley de protección de Datos Personales; y lo relativo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, mediante la leyenda escrita en el formato de Cédula de Registro de Ingreso al programa, donde la leyenda escrita explica e informa al solicitante al respecto. Adicionalmente se llevan a cabo pláticas donde se hace énfasis en este rubro

Recomendaciones:

- Es necesario que se insista sobre el envío de mobiliario para el resguardo del archivo físico de los beneficiarios.

IV.5. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES

La generación, recolección y registro son aspectos importantes para la obtención de la información que servirá como insumo para el desarrollo de los indicadores relacionados con la MIR.

MECANISMOS DE GENERACIÓN, RECOLECCIÓN Y REGISTRO DE INFORMACIÓN

La generación de información se genera en tres formas, mismas que describen a continuación.

- a) Trabajo en calle
- b) Canalización a instituciones
- c) Canalización interinstitucional

El seguimiento de los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados 2014 del programa fue de componente (cobertura) y actividad (seguimiento a canalizaciones). De acuerdo con el Informe de Gestión enero-diciembre 2014 su cumplimiento fue más del 90% de la meta establecida. Cabe señalar que del resto de los indicadores, en particular los de resultados, careció de seguimiento.

¹⁰ Oficio CG/CIDIF/1111/2014 de fecha 26 de septiembre de 2014.



Tabla IV-6. Cuadro Seguimiento a los indicadores de desempeño de la MIR

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Meta programada	Cumplimiento	Medios de Verificación
Componentes	Porcentaje de población objetivo canalizada y/o recanalizada respecto al total de población objetivo atendida	$(\text{población objetivo canalizada y/o recanalizada}) / (\text{población objetivo atendida}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	90	100%	Informes generados por los educadores de campo y de las OSC con las que se tiene convenio
Actividad	Porcentaje de visitas a la población canalizada realizadas mensualmente con relación a las visitas programadas	$([\text{número de visitas de seguimiento realizadas en el mes}] / [\text{número de visitas de seguimiento programadas en el mes}]) * 100$	Eficacia	Porcentaje	1160	141%	Informes generados por el programa

Fuente: DIF DF, Informe de Gestión Enero –Diciembre 2014

IV.6. AVANCES EN LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2014

Retomando las medidas correctivas o de reorientación identificadas en la Evaluación Interna 2014 del Programa de Hijos e Hijas de la Ciudad operado en 2013, se reportan los siguientes avances en su instrumentación:

Tabla IV-7. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014

Plazo	Recomendación	Etapas de incidencia en el programa			Situación al primer semestre 2015			
		Diseño	Operación	Control	Concluida	En proceso	No iniciada	Desechada
Corto plazo (hasta 6 meses)	Alinear del Programa con el referente normativo (Leyes y programas normativos).	X			X			
Corto plazo (hasta 6 meses)	Definir objetivo general y específico/s (medible, realizable, realista, temporalidad y concreto).	X			X			
Corto plazo (hasta 6 meses)	Definir poblaciones potencial, objetivo y beneficiaria; cualitativa y cuantitativamente (MML).	X			X			



Plazo	Recomendación	Etapa de incidencia en el programa			Situación al primer semestre 2015			
		Diseño	Operación	Control	Concluida	En proceso	No iniciada	Desechada
Corto plazo (hasta 6 meses)	Definir los recursos empleados por componentes (humanos, técnicos, materiales, financieros).	X				X		
Mediano plazo (hasta un año)	Elaborar diagnóstico y justificación del problema social.	X			X			
Mediano plazo (hasta un año)	Capacitar y desarrollar instrumento metodológico	X				X		
Mediano plazo (hasta un año)	Documentar mecanismos implementados para el seguimiento y depuración del Padrón de Derechohabientes.		X			X		
Mediano plazo (hasta un año)	Seguimiento para el Sistema de Indicadores (MIR) para el monitoreo y evaluación del programa		X			X		
Mediano plazo (hasta un año)	Documentar mecanismos implementados de Participación Ciudadana		X			X		
Mediano plazo (hasta un año)	Presentar principales resultados			X		X		
Largo plazo (más de un año)	Actualizar y/o realizar manuales de los principales procesos de operación			X				X

Fuente: Elaborado con base en información para recomendación o sugerencia: DIF-DF. Evaluación Interna 2014 del Programa de Hijo e Hijas de la ciudad operado en 2013 en: <http://www.dif.df.gob.mx/dif/evaluaciones.php> y para situación al primer semestre de 2015: Información de la Dirección Ejecutiva de Niñez y Desarrollo Comunitario.

El seguimiento de las medidas correctivas o de reorientación de propuestas está a cargo de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario con la coadyuvancia de la Dirección de Planeación. En este sentido, se han presentado avances, tal como se describe a continuación:

1. Elaborar un diagnóstico para el programa y Elaborar un documento conceptual que recoja los análisis sobre la situación de las personas en situación de calle desde una visión de política pública.

Se realizó un Diagnóstico en las Reglas de Operación del programa Hijos e Hijas de la Ciudad 2015 como resultado de un curso taller; sin embargo, habrá que profundizar el diagnóstico para otorgar el beneficio a la población que más lo necesita.

2. Redefinir, precisar y optimizar en general las Reglas de Operación, observando una metodología del Marco Lógico para dar una mayor consistencia al diseño del programa desde su diseño, operación y monitoreo.

Con base en los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2015 se ha aplicado la Metodología del Marco Lógico en la elaboración de las Reglas de Operación del Programa de Hijos e Hijas de la Ciudad 2015, cuyos resultados serán plasmados en la evaluación interna 2016.

3. Capacitación especializada, adecuada y profusa a los operadores del programa y personal de la Dirección de Planeación en materia de la Metodología del Marco Lógico.

En diciembre del 2014 personal del Programa de Hijos e Hijas de la Ciudad tomó el curso Taller Herramientas de Monitoreo y Evaluación para la Medición de Resultados ILPES-CEPAL/CONEVAL.

V. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y SATISFACCIÓN

V.1. PRINCIPALES RESULTADOS DEL PROGRAMA

RESULTADOS DE LA MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL

Los principales resultados del programa al término del ejercicio fiscal 2014, se presentan a continuación:

Para el ejercicio fiscal 2014 se planteó como meta física integrar socialmente a 90 personas de la calle, logrando un cumplimiento del 91.8 por ciento, es decir, canalizando a 84 niñas, madres y mujeres embarazadas que lograron una inserción social, a través de su incorporación a Instituciones de Asistencia Privada, además se lograron 6 recanalizaciones.

Tabla V-1. Matriz de Indicadores

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Meta programada	Cumplimiento	Medios de Verificación
Componentes	Porcentaje de población objetivo canalizada y/o recanalizada respecto al total de población objetivo atendida	$\frac{\text{(población objetivo canalizada y/o recanalizada)}}{\text{(población objetivo atendida)}} * 100$	Eficacia	Porcentaje	90	100%	Informes generados por los educadores de campo y de las OSC con las que se tiene convenio
Actividad	Porcentaje de visitas a la población canalizada realizadas mensualmente con relación a las visitas programadas	$\frac{\text{[(Número de visitas de seguimiento o realizadas en el mes)]}}{\text{[Número de visitas de seguimiento o programadas en el mes]}} * 100$	Eficacia	Porcentaje	1160	141%	Informes generados por el programa

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Hijos e Hijas de la Ciudad 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

LOGRO DE LOS RESULTADOS

Algunos de los factores internos que podrían condicionar el logro de los resultados, es definir con claridad las funciones, obligaciones y derechos de cada uno de los participantes operativos; en ese sentido, debe tenerse un diagnóstico de la estructura organizacional para identificar puntos débiles y fortalezas, desde perfiles y cantidades de personal y hasta por tipo de contrato.

Respecto a los factores externos, el de mayor afectación, es el referido a la parte presupuestaria, que sea acotado y la oferta no cubra en la demanda, en este sentido quede de manera deficiente los suministros proporcionados.

V.2. PERCEPCIÓN DE LOS DERECHOHABIENTES

No aplica.

V.3. FODA DEL PROGRAMA SOCIAL

En el contexto de la evaluación interna del programa se genera la Matriz FODA para valorar las variables internas y externas que han afectado el funcionamiento del programa social.

Tabla V-2. Matriz FODA del programa

		Fortalezas	Debilidades
<p style="text-align: center;">Factores internos</p> <p style="text-align: center;">Factores Externos</p>		<p>F1. El programa cuenta con el sustento normativo adecuado que establece la relación del propósito con los objetivos del Programa General de Desarrollo del D.F. y del programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018.</p> <p>F2. Servicios de calidad otorgados.</p> <p>F3. Personal capacitado y sensibilizado para la atención integral.</p>	<p>D1. Diagnóstico insuficiente para la definición del problema y criterios no homogéneos para la población potencial, objetiva y atendida.</p> <p>D2. Manuales de procedimientos desactualizados.</p> <p>D3. Sistema informático con poco desarrollo para la automatización de procesos de registro y actualización de información de derechohabientes.</p> <p>D4. Inexistente mecanismo de seguimiento a los Indicadores de la MIR.</p> <p>D5. Inexistente mecanismo de seguimiento de satisfacción de los derechohabientes con respecto a la prestación.</p> <p>D6. Se cuenta con una MIR deficiente en su diseño.</p>
		<p>Oportunidades</p> <p>O1. Recomendaciones de las evaluaciones internas para mejorar el diseño y operación del programa.</p> <p>O2. Convenios y acuerdos con dependencias del Gobierno con el objeto de mantener los espacios lúdicos y recreativos que requieren los derechohabientes.</p> <p>O3. Amplia demanda de los servicios por parte de la población.</p>	<p>Medir la percepción y satisfacción de los derechohabientes del programa social.</p> <p>Crear mecanismos de participación ciudadana a través de la Dirección ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario</p> <p>Elaborar diagnóstico que permita reconocer de manera puntual la necesidad social a atender y la definición de la población objetivo y atendida de acuerdo con la infraestructura y los recursos financieros y humanos del programa.</p>



Amenazas	A1. Presupuesto limitado y con tendencia a la baja. A2. La coincidencia con otros programas sociales que tienen objetivos y componentes similares en las delegaciones.	Reformular el programa para lograr una mejor adecuación de los componentes con el fin.	Revisar y actualizar los procedimientos para la operación, seguimiento y control del programa social. Integrar y actualizar el padrón de derechohabientes del programa social.
----------	---	--	---

Fuente: DIF-DF. Dirección de Planeación.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VI.1. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN INTERNA

Como resultado del análisis de evaluación se tienen las siguientes conclusiones:

- El programa cuenta con el sustento normativo que establece la relación del propósito con los objetivos del Programa General de Desarrollo del D.F.; en las Reglas de Operación 2014 se presenta a manera de esbozo cómo el programa está vinculado con el Eje 1 del Programa General de Desarrollo del D.F. 2013-2018. Un área de oportunidad que evidencia es la mención a qué política pública del Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018 impacta.
- El diseño de las Reglas de Operación 2014 con respecto a los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas Operación 2014 cumple parcialmente. Sus áreas de oportunidad están vinculados con la elaboración de un Diagnóstico integral que permita definir el problema a resolver por el programa y la identificación y cuantificación de sus poblaciones.
- Se halló en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Hijos e Hijas de la Ciudad y su vinculación con los objetivos del programa, una limitada lógica vertical, respondiente a las acciones de los objetivos particulares del programa parcialmente. Asimismo, en su lógica horizontal, sus indicadores están limitados en su articulación con los objetivos del programa en gran parte por que la definición de los mismos son imprecisos.
- Se observa un gran esfuerzo por el uso de la Metodología del Marco Lógico, sin embargo, la aplicación es deficiente al presentar una inadecuada lógica vertical y una medición deficiente entre la Matriz de Indicadores para Resultados y sus objetivos. El programa en general, cumple con los procesos y actividades establecidas en las Reglas de Operación; sin embargo, se carece de una planeación estratégica de mediano y largo plazo que permita hacer un análisis comparativo entre un año y otro de cómo han evolucionado los procesos de acceso e instrumentación en beneficio de la población atendida.
- El programa Social cuenta con un proceso adecuado de recolección de los datos personales de forma segura y en alineación a la normatividad correspondiente, cumpliendo en tiempo y forma
- Uno de los puntos críticos es la ausencia de un sistema que identifique, cuantifique y sistematice los costos de operación, que le permita, valorar el costo de los servicios prestados a los derechohabientes (costo del servicio prestado por persona). Lo anterior, ante el decremento del presupuesto autorizado.
- Actualmente, se cumple con la normatividad relativa al principio del Consentimiento, establecido en la Ley de protección de Datos Personales; y lo relativo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, mediante la leyenda escrita en el formato de Cédula de Registro de Ingreso al programa, donde la leyenda escrita explica e informa al solicitante al respecto. Adicionalmente se llevan a cabo pláticas donde se hace énfasis en este rubro.

VI.2. ESTRATEGIAS DE MEJORA

Con base en las conclusiones y la Matriz FODA, se integran las estrategias de mejora del programa, como se describe a continuación:

Tabla VI-1. Estrategias de mejora y etapa de implementación dentro del programa

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
F2-O3	Medir la percepción y satisfacción de los derechohabientes del programa social.	Resultados y satisfacción	Retroalimentar el programa a partir de la información obtenida de la percepción que tienen los derechohabientes con relación a la calidad de los servicios ofrecidos por parte del programa
D1-O1	Elaborar documento de diagnóstico del programa social.	Diseño	Identificación puntual del problema a atender con el programa social y su contribución a los derechos sociales, así como la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta la problemática a atender.
F2-A2	Reformular el diseño, operación y monitoreo del programa con base en la Metodología del Marco Lógico.	Diseño	Reglas de Operación con consistencia interna y normativa con base en la Metodología del Marco Lógico.
D2-A1	Revisar y actualizar los procedimientos para la operación, seguimiento y control del programa social.	Operación y control	Disminución de costos de operación y mejoramiento en la calidad del servicio, así como contar con mecanismos de seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos.
D3-A2	Integrar y actualizar el padrón de derechohabientes del programa social.	Cobertura y operación	Padrón de derechohabientes bien delimitado, sólido y congruente con las Reglas de Operación en un sistema de información robusto, con todas las medidas de seguridad.

Fuente: DIF-DF. Dirección de Planeación.

VI.3. CRONOGRAMA DE INSTRUMENTACIÓN

Con la finalidad de dar seguimiento a la instrumentación de las estrategias de mejora derivadas de la evaluación interna se presenta el siguiente cronograma:

Tabla VI-2. Cronograma de seguimiento de las estrategias de mejora

Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	Área(s) de seguimiento
Elaborar documento de diagnóstico del programa social	Corto	Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario	Dirección de Planeación



Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	de Área(s) de seguimiento
Revisar y actualizar los procedimientos para la operación, seguimiento y control del programa social	Mediano	Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario	Dirección de Planeación
Integrar y actualizar el padrón de derechohabientes del programa social	Corto	Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario	Dirección de Informática

Fuente: DIF-DF. Dirección de Planeación.

Resaltar que el seguimiento y avance de estas recomendaciones tendrán que ser reportados en la siguiente evaluación interna a realizarse para el año 2016.

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Aldunate, E, (2004). *Metodología del marco lógico*. Versión resumida. Boletín del Instituto 15. ILPES, LC/IP/L. 249. Santiago, Chile.

Instituto de Asistencia e Integración Social Censo de Población en Situación de Calle (2003), *Tú también Cuentas*, 2011-2012, México.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, (2013). *Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio fiscal 2014*. Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 1724. 31 de octubre de 2013.

_____, (2014). Programa de Verificación de Padrones de Programas Sociales del Distrito Federal 2014.

_____, (2015). Lineamientos para la evaluación interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 48. 11 de marzo de 2015.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (2013). *Informe de pobreza y evaluación. Distrito Federal, 2012-2013*. México, D.F. CONEVAL.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social -UNICEF, (2013). *Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2010-2012*, México.

EAPN-ES, (2009). *Guía metodológica de la participación social de las personas en situación de pobreza y exclusión social*. Madrid, España. Red de Lucha contra la pobreza y la exclusión social del Estado Español.

Ortegón, E., Pacheco, J. F. y A. Prieto, (2005). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Serie Manuales 42. ILPES, LC/L. 2350. Santiago, Chile.

Pérez, A. O. [Coord.]. *Guía de Evaluación de Programas y Proyectos Sociales*. Madrid, España. Plataforma de ONG de Acción Social.

Rábago, González, (2006), Las niñas e n situación de calle en la Ciudad de México. Una visión de Género, México 2007.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, (2014). Evaluación interna 2014 del Programa de Becas escolares a Niñas y Niños en condición de vulnerabilidad social en 2013. México, D.F.

_____, (2014). Reglas de operación del Programa de Becas escolares a Niñas y Niños en condición de vulnerabilidad social 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 1788 Bis. 30 de enero de 2014.